VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE LA SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2026.

PRESIDENTE: DIPUTADO ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO.

SECRETARIOS: DIPUTADA MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE Y DIPUTADO FRANCISCO HERNÁNDEZ NIÑO.

Presidente: Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Les damos la bienvenida y el agradecimiento a Gerardo y Christian, campeones de atletismo en Paralimpiadas, por su visita. Muchas gracias, felicidades. Quienes se han destacado dentro de los primeros lugares; ambos rompieron récord en el atletismo. Los acompañan sus mamás, Rosa Mayra Gómez Hernández y Martha Iris Calvo Castillo. Felicidades y muchas gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, damos inicio a la Sesión Pública Ordinaria; para tal efecto, solicito a la **Diputada Secretaria Marina Edith Ramírez Andrade**, informe a esta Mesa Directiva si, conforme al registro de asistencia, existe el quórum para iniciar la sesión.

Secretaria: Muy buenos días. ¿Cómo están el día de hoy? Nos da mucho gusto saludarles y saludar a todas las personas que se conectan por medio de las plataformas digitales. Diputadas y Diputados, damos inicio y, con base en el registro, hay una **asistencia** de **30** Diputadas y Diputados; por lo tanto, existe quórum legal para iniciar la presente Sesión Ordinaria, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con base en el reporte del registro de asistencia y existiendo el quórum legal requerido por el artículo 37 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se **abre** la presente Sesión Pública Ordinaria, siendo las **doce horas con treinta y ocho minutos**, del **18 de noviembre del año 2026**.

Presidente: Con fundamento en los artículos 69, numeral 2, incisos a) y c) de la Ley que rige este Congreso, **se justifica la insistencia de los Diputados: Byron Alejandro Cavazos Tapia, Diputado Vicente Javier Verastegui Ostos, Diputado Claudio Alberto de Leija Hinojosa y de la Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos,** para esta sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso a); y 83, numeral 4 del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, daré lectura a la **Orden del Día**.

Presidente: No sin antes, me permito hacer de su conocimiento que, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, hemos **determinado retirar del Orden del Día de la presente sesión el asunto número 4**, para su análisis y discusión en sesión posterior. Por lo cual, instruyo al personal de Servicios Parlamentarios a distribuir el nuevo Orden del Día.

Presidente: Sesión Pública Ordinaria que tendrá verificativo el miércoles 18 de noviembre del año 2026, a partir de las 12:00 horas. **I.** Lista de asistencia. **II.** Apertura de la Sesión. **III.** Lectura del Orden del Día. **IV.** Discusión y aprobación, en su caso, del **Acta Número 177**, relativa a la Sesión Pública Ordinaria, celebrada el día 10 de noviembre del año 2026. **V.** Correspondencia. **VI.** Iniciativas. **VII.** Dictámenes: ***1.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.* ***2.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el inciso i), del numeral 2, del artículo 35, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas; y se adiciona la fracción XXIII, recorriéndose la subsecuente en su orden natural, al artículo 64, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas.* ***3.*** *Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona una fracción XL, recorriéndose en su orden natural las subsecuentes al artículo 12, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas.* ***4.*** *Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente a las Secretarías de Salud y de Educación y al Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes estatal; al Sistema DIF Tamaulipas, por conducto de su Procuraduría de Protección de Niñas, Niños, Adolescentes y Familia; a la Fiscalía General de Justicia del Estado; a la Secretaría de las Mujeres y al Instituto de la Juventud de Tamaulipas; a las autoridades del IMSS, IMSS-BIENESTAR e ISSSTE, con funciones en la entidad, y a los 43 Ayuntamientos, para que, en el ámbito de sus respectivas competencias y con respeto a su autonomía, fortalezcan coordinadamente la prevención del embarazo en niñas y adolescentes, con especial atención a las menores de quince años, mediante educación integral en sexualidad y acceso oportuno a servicios de salud sexual y reproductiva; aseguren la detección, el aviso al Ministerio Público y la atención de hechos probablemente constitutivos de delitos sexuales, considerando la edad al momento de los hechos y observando la legislación aplicable y las NOM-046- SSA2-2005 y NOM-047-SSA2-2015; asimismo, consoliden las acciones del Grupo Estatal para la Prevención del Embarazo en Adolescentes y la Ruta NAME, a fin de garantizar la protección y*

*restitución de derechos, la atención integral sin revictimización y la continuidad educativa de las niñas y adolescentes embarazadas o madres**. 5.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código para el Desarrollo Sustentable del Estado de Tamaulipas; de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el Estado de Tamaulipas; de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Tamaulipas; y, de la Ley de Patrimonio Histórico y Cultural del Estado. **6.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 25 Bis, de la Ley de Tránsito. **7.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un Capítulo Cuarto Bis, denominado "De la Educación Física y la Actividad Física Escolar, con los artículos 34 Bis al 34 Sexies, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas. **8.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 42, 43, 44, 68, fracción VIII, y 92 Ter del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas. **9.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 35 párrafo único, las fracciones II, III, IV, V y VI del inciso b), 39 y se adiciona las fracciones VII, VIII, IX y X, recorriéndose la actual VII para ser XI del inciso b) del artículo 35 de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas. **10.** Con proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con pleno respeto a su esfera de competencia, realiza una atenta solicitud a la Secretaría de Turismo del Estado de Tamaulipas, con el fin de valorar la pertinencia de buscar y extender el distintivo Blue Flag a más zonas turísticas que cuentan con playa en el Estado, fortaleciendo la proyección turística, la sostenibilidad ambiental y la competitividad regional. **11.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII, al artículo 7 y se adiciona un artículo 7 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas. **12.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman el inciso a) fracción II y el párrafo segundo del artículo 119, de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas. **13.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble identificado como polígono “A”, polígono “B” y terrenos ubicados en la Laguna del Carpintero, correspondientes a los terrenos enajenados a título gratuito por el gobierno federal a favor del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el proyecto “Laguna del Carpintero” en el año 2001. **14.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza a los Municipios de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de ley, gestione y contrate instituciones de crédito, instituciones financieras o fiduciarias legalmente facultadas para operar en territorio nacional uno o varios funcionamientos a la modalidad que más favorezca al municipio hasta por el monto para el destino, los conceptos, plazos, términos y condiciones que se establecen. **15.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, realizar la permuta por afectación a terreno Reynosa, Tamaulipas, a favor de la C. Clementina Ramos Hernández. **Del 16 al 58.** Con proyecto de Decreto mediante el cual se*

aprueban los valores unitarios de suelo y construcciones, y coeficientes de incremento y de demérito, que servirán de base para la determinación del valor catastral de predios urbanos, suburbanos, centros de población de origen ejidal, congregaciones y demás localidades, así como de los predios rústicos del municipio de Abasolo, Aldama, Altamira, Antiguo Morelos, Burgos, Bustamante, Camargo, Casas, Ciudad Madero, Cruillas, El Mante, Gómez Farías, González, Güémez, Guerrero, Gustavo Díaz Ordaz, Hidalgo, Jaumave, Jiménez, Llera, Mainero, Matamoros, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Miquihuana, Nuevo Laredo, Nuevo Morelos, Ocampo, Padilla, Palmillas, Reynosa, Río Bravo, San Carlos, San Fernando, San Nicolás, Soto la Marina, Tampico, Tula, Valle Hermoso, Victoria, Villagrán, Xicoténcatl, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2027. **VIII.** Asuntos Generales. **IX**. Clausura de la Sesión de Trabajo.

Presidente: A continuación, procederemos a desahogar el **Acta número 177** para que sea aprobada en Pleno, por lo que solicito al **Diputado Francisco Hernández Niño,** que en cumplimiento del artículo 83, numeral 6 de la Ley interna de este Congreso, proceda a dar lectura a los Acuerdos tomados en esta **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el día **10 de noviembre del presente año**, implícitos en el Acta de referencia.

Secretario: Por instrucciones de la Presidencia, daré lectura a los asuntos de los Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria celebrada el 10 de noviembre del actual, siendo los siguientes: En observancia al artículo 83 numeral 6 de la Ley interna que rige el Funcionamiento del Congreso del Estado, se dan a conocer los Acuerdos tomados en la **Sesión Pública Ordinaria**, celebrada el **10 de noviembre del presente año**, implícitos en el **Acta número 177**, siendo los siguientes: ***1.*** *Se* ***aprueba*** *por* ***unanimidad*** *el contenido del Acta número 176, correspondiente a la Sesión Pública Ordinaria celebrada el día 03 de noviembre del actual.* ***2.*** *Se aprueban los siguientes dictámenes: con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un párrafo 2, al artículo 6 y al artículo 24 Bis, a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción III y IV y se adiciona la fracción V, al artículo 19 Bis de la Ley de Tránsito; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I Bis, del artículo 3 de la Ley de Turismo del Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona el artículo 17 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas Jóvenes del Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley del Sistema Estatal de Ciudadanos para el Estado, perdón, Sistema Estatal de Cuidados para el Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el numeral 1 y se adiciona los numerales 2 y 3 recorriéndose en su orden natural, los subsecuentes al artículo 135 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; con proyecto de decreto mediante el cual se reforman los artículos 91, párrafo 2, 92, 93, 100, párrafo 3 y 102, párrafo 1, y se adiciona un párrafo 3 al artículo 91 de la Ley de Responsabilidades Administrativas*

del Estado de Tamaulipas;con proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 44 Bis a la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción VII del numeral 1, del artículo 34 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 4, fracción 10 y 9 de la Ley para el Reconocimiento y Atención de las Personas LGBTTTI+, para el Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 7 párrafo 2, de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas; Con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Tamaulipas; con proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 23, fracción III, inciso c) de la Ley de Ingresos del Municipio de Tampico, Tamaulipas, para el ejercicio fiscal del año 2026; con proyecto de Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la donación de un inmueble propiedad municipal a favor del Gobierno Federal, con destino a la Secretaría de Educación Pública, exclusivamente para la creación y operación del Bachillerato Nacional "Margarita Maza"; con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga y se queda sin efecto legal alguno el Decreto 63-243, publicado en el Periódico Oficial del Estado del Estado de fecha 10 de junio del 2014, mediante el cual se crea el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal INDE; Con proyecto de Decreto mediante el cual se abroga y queda sin efecto legal alguno el Decreto 63-250, publicado el 14 de septiembre del año 2017, mediante el cual se crea el Instituto Municipal para el Desarrollo de Salud de Nuevo Laredo, Tamaulipas, como organismo público descentralizado de la Administración Pública Municipal INSALUD. Con relación a los anteriores asuntos se expidieron las resoluciones correspondientes. Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Esta Presidencia se somete a consideración del Pleno el contenido del Acta número 167, relativa a la **Sesión Pública Ordinaria**, para las observaciones que hubiera, en su caso.

Presidente: No habiendo observaciones en el documento que nos ocupa, con fundamento en los artículos 22, numeral 1, inciso c); y 85 TER,inciso e) del ordenamiento legal que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, procederemos a la votación correspondiente.

Presidente: Al efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Eva Araceli Reyes González, ¿el sentido de su voto?; Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor, gracias. Marina Edith Ramírez Andrade, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Con base en el cómputo emitido por el sistema electrónico, ha resultado **aprobado** el contenido del Acta de referencia por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Continuando con el Orden del Día, procederemos a desahogar el apartado de ***Correspondencia*** recibida con apoyo de lo dispuesto por el artículo 23, numeral 1, inciso a) y d) de la Ley que rige el funcionamiento de este Congreso.

Presidente: Solicito a quienes existen en la Secretaría, proceda a dar lectura de manera alterna de la correspondencia recibida, para que, en uso de sus atribuciones legales, esta Presidencia determine el turno o trámite que corresponda. En ese tenor, solicito al **Diputado Secretario Francisco Hernández Niño**, tenga a bien iniciar con la cuenta de la correspondencia.

Secretario: Se recibió de la **Secretaría de Contraloría y Transparencia del Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, oficios 3282/2026 mediante el cual remite Actas de Entrega-Recepción Intermedia de la Jefatura Operativa de la Coordinación de Bolsa de Empleo de la Dirección de Comercio, Empleo y PYMES de la Secretaría de Desarrollo Económico del referido Municipio.** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Se acusa de recibido y con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, se remiten a la ***Auditoría Superior del Estado por conducto de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado***, para los efectos correspondientes.

Secretaria: Se recibió de la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se reforman las fracciones V y IX, del párrafo segundo, del artículo 29, de la Ley para la Atención Integral de la Salud Mental y el Bienestar Psicosocial del Estado de Tamaulipas.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Salud,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA**, ***Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 78, párrafo primero y fracción II, y se le adiciona un párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la Titularidad del Poder Ejecutivo del Estado.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Secretario: Se recibió del **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA*, Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 78, párrafo primero y fracción II, y se le adiciona un párrafo segundo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad del Poder Ejecutivo del Estado.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: En virtud que se ha recibido una iniciativa inherente a reformas a la Constitución Política Local, le solicito al **Diputado Secretario Francisco Hernández Niño,** dé lectura íntegra de la iniciativa recibida.

Secretario: Honorable Asamblea Legislativa. El suscrito **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández,** representante del Distrito XII, e integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, en la Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción I, y 165 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, párrafo 1, inciso e); 89, párrafos 1, 2, 3, 4 y 6; y 93, párrafos 1, 2 y 3, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este Órgano Legislativo para promover la presente **INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 78, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II, Y SE LE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO,** al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I. La reforma constitucional federal. El 7 de octubre de 2026 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 82, 116 y 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de nacionalidad única para el ejercicio de la titularidad de los Poderes Ejecutivos Federal y Locales. El Decreto entró en vigor el 8 de octubre de 2026 y su régimen transitorio dispone que será aplicable a partir del proceso electoral de 2028. En lo que corresponde a las entidades federativas, el artículo 116, fracción I, ahora exige a quien

aspire a una gubernatura ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y no tener ni adquirir otra nacionalidad; y, en caso de tenerla, renunciar a ella previo a solicitar su registro como candidata o candidato, en los términos que establezca la ley. Además, el nuevo párrafo sexto de esa fracción prohíbe a quien ejerza el cargo adquirir o solicitar otra nacionalidad, o invocar ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana. Esta Legislatura participó en el procedimiento previsto en el artículo 135 de la Constitución General: el 30 de septiembre de 2026 el Pleno aprobó la minuta correspondiente, que alcanzó el respaldo de 22 legislaturas locales. II. Necesidad de armonizar la Constitución local. El artículo 78, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas exige únicamente "ser mexicano de nacimiento" para ser Gobernador. No prevé la condición de nacionalidad única, la obligación de renuncia previa al registro ni las limitaciones aplicables durante el ejercicio del cargo. Aunque la norma federal rige por sí misma en virtud del principio de supremacía constitucional, mantener un texto local desfasado genera incertidumbre jurídica para las candidaturas, para el Instituto Electoral de Tamaulipas al verificar los requisitos de elegibilidad y para el Tribunal Electoral del Estado al resolver eventuales impugnaciones. El régimen transitorio del Decreto federal ordena a las legislaturas de las entidades federativas adecuar sus constituciones y leyes electorales; esta iniciativa atiende ese mandato. III. Alcance de la reforma. La propuesta reproduce el contenido federal sin ampliarlo. No priva a nadie de la doble nacionalidad, que sigue siendo un derecho reconocido por el artículo 37 de la Constitución General; establece una condición específica para quien aspire a encabezar el Poder Ejecutivo del Estado o lo ejerza. Esta precisión es relevante para Tamaulipas, entidad fronteriza donde un número significativo de familias mantiene vínculos con los Estados Unidos de América. La reforma no afecta su nacionalidad ni sus derechos políticos para votar o ser votados en otros cargos. Se opta deliberadamente por no extender el requisito a diputaciones locales ni a ayuntamientos. Esa extensión no deriva del mandato federal y podría enfrentar cuestionamientos de constitucionalidad, dado que la regulación de la nacionalidad y de los cargos que exigen nacionalidad mexicana por nacimiento corresponde al ámbito federal conforme al artículo 32 de la Constitución General. Cualquier ampliación debe discutirse por separado. IV. Temporalidad. Conforme al Decreto federal, el requisito será exigible a partir del proceso electoral de 2028, en el que se renovará la Gubernatura del Estado. Al tratarse de una norma electoral, debe estar vigente al menos noventa días antes del inicio de ese proceso, en términos del artículo 105, fracción II, de la Constitución General. Su aprobación en el periodo ordinario en curso da certeza a aspirantes, partidos y autoridades electorales con suficiente anticipación. Objeto de la iniciativa. Armonizar el artículo 78 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas con el artículo 116, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado por Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2026, a fin de establecer que: 1. Para ser Gobernadora o Gobernador del Estado se requiere ser ciudadana o ciudadano

mexicano por nacimiento y no tener ni adquirir otra nacionalidad; y, en caso de tenerla, renunciar a ella previo a solicitar el registro de la candidatura. 2. Quien ejerza el cargo, con cualquier carácter, no podrá adquirir ni solicitar otra nacionalidad, ni invocar ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana. 3. El nuevo requisito sea aplicable a partir del proceso electoral en que se elija la Gubernatura en 2028, sin afectar a quien ejerza el cargo a la entrada en vigor del Decreto. Asociación e Identificación con Objetivos del Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas de la Agenda 2030. Esta propuesta se identifica con el Objetivo 16, Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. Se inserta cuadro comparativo en la iniciativa. Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 78, PÁRRAFO PRIMERO Y FRACCIÓN II, Y SE LE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE NACIONALIDAD ÚNICA PARA EL EJERCICIO DE LA TITULARIDAD DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforman el párrafo primero y la fracción II del artículo 78, y se adiciona un párrafo segundo al mismo artículo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue: **ARTÍCULO 78.-** Para ser Gobernadora o Gobernador se requiere: I.- ... II.- Ser ciudadana o ciudadano mexicano por nacimiento y no tener ni adquirir otra nacionalidad. En caso de tenerla, deberá renunciar a ella previo a solicitar su registro como candidata o candidato, en los términos que establezca la ley; III.- a la V.- ... Quien ejerza el cargo de Gobernadora o Gobernador, con cualquier carácter, no podrá adquirir ni solicitar otra nacionalidad, ni invocar ante autoridad extranjera una nacionalidad distinta de la mexicana. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Lo dispuesto en el presente Decreto será aplicable a partir del proceso electoral local ordinario 2027-2028, en el que se elegirá la Gubernatura del Estado, en congruencia con el régimen transitorio del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de octubre de 2026**. ARTÍCULO TERCERO.** Lo dispuesto en el presente Decreto no será aplicable a la persona que ejerza el cargo de Gobernadora o Gobernador del Estado a su entrada en vigor. **ARTÍCULO CUARTO.** El Congreso del Estado realizará las adecuaciones a la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y demás disposiciones aplicables, a fin de regular la acreditación del requisito de nacionalidad única y de la renuncia a otra nacionalidad en el registro de candidaturas, a más tardar noventa días naturales antes del inicio del proceso electoral 2027-2028. **ARTÍCULO QUINTO.** El Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas emitirá los lineamientos necesarios para verificar el cumplimiento del requisito previsto en el presente Decreto, conforme a la legislación aplicable. **ARTÍCULO SEXTO.** Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los diez días del mes de noviembre de 2026.

ATENTAMENTE. Por la continuación de la cuarta transformación. Isidro Jesús Vargas Fernández. Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Para tal efecto, y con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 TER y 89 numeral 3, de la Ley interna del Congreso del Estado, procederemos a realizar la votación para resolver sobre la ***admisión a trámite legislativo de la iniciativa presentada.*** Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor, gracias. ¿El sentido del voto de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade? En contra, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **aprobada** la procedencia de la iniciativa que nos ocupa para ser tomada en cuenta por el Congreso del Estado dentro de su actuación como Poder Revisor de la Constitución, por: **24 votos a favor, 8 en contra; y 0 abstenciones.**

Presidente: En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 89, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se turna a las ***comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Estudios Legislativos Segunda,*** para su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió de los **Ayuntamientos de Abasolo, Altamira, Burgos, Bustamante, Gómez Farias, González, Guerrero, Güémez, Jaumave, Jiménez, Llera, Mante, Morelos, Méndez, Mier, Miguel Alemán, Nuevo Morelos, Padilla, San Carlos, Soto la Marina, Tampico, Tula y Ciudad Victoria, Tamaulipas, *oficios mediante los cuales remiten iniciativas de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2027, de los referidos municipios.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la más cordial bienvenida a las y los alumnos del Liceo Metropolitano del Norte, estudiantes de bachillerato de asistente, al Director, Licenciado Gabriel Ortega García, y a su Maestra, Tania Morales Cano. Bienvenidos a este Congreso del Estado de Tamaulipas, la casa del pueblo. ¡Bienvenidos!

Secretario: Se recibió de la **Diputada Ana Laura Huerta Valdovinos, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA,** ***Iniciativa de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado, para que, en el ámbito de sus atribuciones y con pleno respeto a su autonomía constitucional, informen sobre la implementación y funcionamiento de los registros municipales de animales.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales*****,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió también del **Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual el Ayuntamiento de Río Bravo, Tamaulipas, solicita la autorización para la creación del Panteón Particular, sobre una superficie de 233,676,73 metros cuadrados, predio ubicado en la Colonia Ferrocarril 4, del referido Municipio, denominándose "Panteón Génesis, el inicio de una vida eterna".*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Se turna a las ***comisiones unidas de Patrimonio Estatal y Municipal y Asuntos Municipales*****,** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Secretaria: Se recibió del **Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas,** ***Iniciativa de Decreto, con el objeto de que se autorice, realizar la aportación gratuita de tres bienes inmuebles con números de fincas registrales 127102, 127104 y 127105, propiedad del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 408,819.56 metros cuadrados, a favor del patrimonio del Fideicomiso Municipal F-544545 (F-9605-6), sin contraprestación económica.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: ¿En qué sentido, Diputada? Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Si, Diputado Presidente, para solicitar la dispensa de la iniciativa.

Presidente: Muchas gracias, Diputada. Tiene el uso de la tribuna, **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias, Diputado. Con el permiso de la Mesa Directiva. La suscrita Diputada Gabriela Regalado Fuentes, integrante de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fundamento en los artículos 19, numeral 4, inciso a), 22, 93, numeral 5, y 148 de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, respetuosamente manifiesto que, con motivo de la presentación de la Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice realizar la aportación gratuita de tres bienes inmuebles con números de finca registrales 127102, 127104 y 127105, propiedad del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 408,819.56 metros cuadrados, a favor del patrimonio del Fideicomiso Municipal F-544545 (F-9605-6), sin contraprestación económica, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la dispensa del trámite ordinario, a efecto de que el asunto pueda ser discutido y, en su caso, aprobado en esta misma sesión, conforme a las disposiciones aplicables. Es importante destacar que la operación propuesta cuenta con antecedentes jurídicos y administrativos expresamente identificados en la iniciativa, entre ellos, el Acuerdo del Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano, de fecha 29 de octubre de 2026, así como la aprobación unánime del Cabildo de Nuevo Laredo, adoptada en la Sesión Ordinaria celebrada el 12 de noviembre del presente año. Asimismo, la iniciativa refiere la documentación relativa a la propiedad de los inmuebles, sus antecedentes registrales, avalúos, dictámenes y demás elementos técnicos que sustentan la solicitud de autorización legislativa. La finalidad de la operación consiste en fortalecer la administración de las reservas territoriales municipales, facilitando su aprovechamiento para acciones de planeación urbana, vivienda y ordenamiento territorial en beneficio de la población de Nuevo Laredo. En consecuencia, y considerando que las circunstancias anteriormente expuestas justifican suficientemente la atención inmediata del asunto, solicito respetuosamente a la Presidencia de la Mesa Directiva que someta a consideración y votación la dispensa del trámite ordinario de la iniciativa de referencia, para que se apruebe la dispensa de los términos legales exigibles y se proceda a su discusión y, en su caso, aprobación. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los 18 días del mes de noviembre de 2026. Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Pleno legislativo, en virtud de haberse solicitado la dispensa de turno a comisiones con apoyo en lo dispuesto por el artículo 85 BIS; 85 TER, inciso b); y 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado si se autoriza la dispensa de turno de la iniciativa a comisiones.

Presidente: Para tal efecto, se declara abierta el sistema electrónico de fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Gracias. Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, en contra. El Diputado Francisco Hernández Niño, a favor. La Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha sido **autorizada** la dispensa de turno a comisiones por: **26 votos a favor, 6 en contra y 0 abstenciones.**

En virtud, que ha sido aprobada la dispensa de turno a comisiones solicito a la Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, de lectura integrada de la iniciativa.

Secretaria: Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Ciudad Victoria, Tamaulipas. Presente. **LIC. CARMEN LILIA CANTUROSAS VILLARREAL, LIC. ROLANDO MARTIN GUEVARA GONZALEZ, LIC. JESUS ALBERTO JASSO MONTEMAYOR Y C. P. A. MARÍA MIRNA RENDÓN SANTOS,** Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Primer y Segundo Síndico, respectivamente, del **REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**, en ejercicio de las facultades señaladas en los artículos 115 fracción I, II, IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 4, 45, 58 fracción IX, 64, 68, 91 fracción V, 95, 130, 131, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 42, 49 fracción I, II, 54, 55 y 60 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, artículo 54, fracción I, 58, 99, fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas, comparecemos ante ese Honorable Congreso del Estado a promover Iniciativa de Decreto con el objeto de que se autorice, **REALIZAR LA APORTACIÓN GRATUITA DE TRES BIENES INMUEBLES CON NUMEROS DE FINCAS REGISTRALES 127102, 127104 Y 127105, PROPIEDAD DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA Y SUELO URBANO DE NUEVO LAREDO,**

TAMAULIPAS, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 408,819.56 METROS CUADRADOS, A FAVOR DEL PATRIMONIO DEL FIDEICOMISO MUNICIPAL F-544545 (F-9605-6), SIN CONTRAPRESTACIÓN ECONÓMICA, en esta ciudad, fundándonos en los siguientes: **ANTECEDENTES: PRIMERO.** Mediante Decreto número 231, expedido por el Honorable Congreso del Estado de Tamaulipas el 20 de septiembre de 2000 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 1 de octubre del mismo año, se autorizó la constitución del Fideicomiso de Administración y Traslativo de Dominio identificado como F-9605-6, destinado a la administración de reservas territoriales. **SEGUNDO.** En fecha 15 de septiembre de 2025, durante la cuadragésima primera sesión ordinaria del Comité Técnico del Fideicomiso F-9605-6, se aprobó instruir a la institución fiduciaria para transmitir, mediante donación simple a título gratuito, en ejecución y extinción parcial del fideicomiso, las fincas registrales 127102, 127104 y 127105 a favor del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas (IMVISU). **TERCERO.** En cumplimiento de lo anterior, mediante escritura pública número 12,499, de fecha 7 de noviembre de 2025, otorgada ante la fe del Licenciado Basilio Ramos Zapata, Notario Público número 167, se formalizó la transmisión de dominio de los inmuebles referidos a favor del IMVISU. **CUARTO.** Los tres bienes inmuebles materia del presente escrito se encuentran identificados de la siguiente manera: **a) Finca registral 127102,** con una superficie de **40,257.34** metros cuadrados. **b) Finca registral 127104,** con una superficie de **309,878.77** metros cuadrados. **c) Finca registral 127105,** con una superficie de **58,683.45** metros cuadrados. Dichos bienes inmuebles se ubican en el sector, **Colonia El Progreso** del plano de esta ciudad, con una **Superficie total: de 408,819.56 metros cuadrados. QUINTO.-** Mediante acuerdo AC/01/SE/VIII/2026, de fecha 29 de octubre de 2026, el Consejo de Administración del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, aprobó promover las acciones jurídicas, administrativas, fiduciarias, notariales y registrales necesarias para llevar a cabo la restitución de las fincas registrales 127102, 127104 y 127105 al patrimonio del Fideicomiso F-9605-6, así como gestionar las autorizaciones correspondientes ante las autoridades competentes. Para instrumentar dicha restitución, se propone realizar una aportación a título gratuito, conforme al mecanismo jurídico recomendado por la institución fiduciaria. **SEXTO.** En virtud de que los inmuebles fueron transmitidos formalmente al patrimonio del *IMVISU* mediante la escritura pública señalada, cualquier operación posterior para incorporarlos nuevamente al patrimonio del fideicomiso, constituye un acto jurídico distinto y una nueva transmisión de dominio, por lo que resulta necesario observar las disposiciones legales y administrativas aplicables, que a la del análisis técnico y jurídico realizado por las áreas competentes de la Administración Pública Municipal, se advierte que los inmuebles referidos, forma parte del patrimonio del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, y resulta susceptible de ser objeto de transmisión de dominio al destinarse a un fin de interés público y beneficio y beneficio colectivo. En ese sentido, resulta necesario llevar a cabo la desincorporación de los

bienes inmuebles a efecto de que pueda ser válidamente enajenado conforme a la normatividad aplicable. **CONSIDERANDOS. PRIMERO.-** que el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reconoce el Municipio como base de la división territorial y de la organización política y administrativa de los Estados, otorgándole personalidad jurídica y facultades para administrar libremente su patrimonio en los términos de las disposiciones constitucionales y legalmente aplicables. **SEGUNDO.-** Que el patrimonio de los de las entidades paramunicipales constituye un instrumento para el cumplimiento de los de sus fines institucionales, por lo que actos jurídicos que impliquen la disposición o transmisión de sus bienes inmuebles debe sujetarse a los procedimientos autorizaciones y formalidades previstos en el marco normativo correspondiente. **TERCERO.-** Que el Fideicomiso F9605-6 fue constituido para la Administración de Reservas Territoriales, por lo que la incorporación de los inmuebles materia del presente acuerdo a su patrimonio, tiene como finalidad fortalecer la disponibilidad y administración del suelo destinado al cumplimiento de los objetivos públicos para los cuales fue creado. **CUARTO.-** Que la aportación propuesta tendrá carácter gratuito sin que exista contraprestación económica a cargo del fideicomiso y comprenderá la transmisión de dominio de las tres fincas registrales propiedad del *IMVISU*, por lo que su formalización deberá realizarse mediante los instrumentos jurídicos, notariales y registrales correspondientes. **QUINTO.-** Que la superficie conjunta de 408,819.56 m2, representa una reserva territorial relevante para la planeación, desarrollo y ejecución de acciones en materia de vivienda, suelo urbano y ordenamiento territorial, permitiendo fortalecer los instrumentos institucionales destinados a atender las necesidades de desarrollo urbano y habitacionales del municipio. **SEXTO.-** Que la aportación gratuita de los inmuebles al patrimonio del fideicomiso permitirá concentrar su administración dentro del instrumento fiduciario creado específicamente para el manejo de reservas territoriales, favoreciendo la coordinación institucional, la planeación de proyectos y el aprovechamiento ordenado del suelo para fines de interés público. **SÉPTIMO.-** Que el artículo 54, fracción I del Reglamento de la Administración Pública de Nuevo Laredo, Tamaulipas, reconoce a los fideicomisos públicos como entidades para municipales. Asimismo, el artículo 58 establece la intervención previa del Ayuntamiento en los actos de enajenación gratuita u onerosa de bienes inmuebles que afecten el patrimonio de las entidades para paramunicipales. Mientras que el artículo 99, fracción III contempla como atribución de los órganos de gobierno de los fideicomisos y para municipales, aprobar el envío al Ayuntamiento de las solicitudes relativas a la enajenación de inmuebles que afecten el patrimonio de la entidad. En ese sentido. Al tratarse de bienes inmuebles propiedad del *IMVISU*, cuya aportación gratuita implica una nueva transmisión de dominio y una afectación a su patrimonio resulta procedente someter la operación a la consideración-autorización del Honorable Cabildo, observando las atribuciones de los órganos de gobierno involucrados. Para fortalecer lo anterior, el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los estados emitirán por

medio de las legislaturas, las bases normativas para que los municipios regulen jurídicamente su administración, respetando su autonomía en los aspectos específicos de la vida municipal. En ese contexto, el artículo 3 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en relación al artículo 115, fracción II de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, establece que el municipio es una institución de orden público, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libre administración de su hacienda, recursos y servicios destinados a la comunidad local, sin las límites que los señalados expresamente en las leyes. Se puede concluir que por disposición constitucional, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de gobierno que administra el municipio electo por voto popular directo de la población, entre él y el Gobierno del Estado no existe ninguna autoridad inmediata, sino trato directo entre ambos representantes y el Ayuntamiento tiene personalidad jurídica para todos los efectos legales. En ese orden de ideas, el republicano Ayuntamiento que representamos en la LXXI Sesión Ordinaria del Cabildo, de fecha 12 de noviembre de 2026, que obra en acta número 76, aprobó por unanimidad la propuesta anteriormente citada. Para acreditar lo anteriormente expuesto, acompañamos para su consideración la siguiente documental: Certificación de Acta del Cabildo número 76 y de fecha 12 de noviembre de 2026, en la cual se aprobó que el Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, realice la aportación gratuita de 3 bienes inmueble a favor del Fideicomiso Municipal F544545-F9605-6;Copia certificada ante Notario Público del Protocolo de los Bienes Inmuebles; Dictamen de factibilidad; Certificado informativo del Instituto Registral y Catastral; Manifiestos de propiedad; Plano del bien inmueble municipal con constancia de medidas y colindancias; Avalúos de los bien de los bien inmueble; Dictamen de la Comisión; Fotografías del bien inmueble. De conformidad con el artículo 58, fracciones I y II de la Constitución Política Local; y 49 fracción I y II, 39, 51, 53, 54, 55 fracción V, fracción IV, perdón; artículo 60 y demás aplicables del Código Municipal para el Estado. Artículo 54, fracción I, 58, 99, fracción III y demás aplicables del Reglamento de la Administración Pública del Nuevo Laredo, Tamaulipas. Se solicita a este Honorable Congreso expedir la aprobación que ha quedado mencionada en los siguientes términos: Iniciativa de Decreto mediante el cual se autoriza realizar la aportación gratuita de 3 bienes inmuebles con un Número de finca registral es 127102, 127104 y 127105, propiedad del Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una superficie total de 408,819.56 m2 a favor del patrimonio del Fideicomiso Municipal F544545, F9605-6, sin contraprestación económica de acuerdo a los siguientes artículos: **ARTÍCULO PRIMERO.** Se autoriza al Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, la aportación gratuita respecto de 3 bienes inmuebles de propiedad a favor del patrimonio del Fideicomiso Municipal F544545, F9605-6, sin contraprestación económica en los términos y bajo las condiciones que establecen las autorizaciones y los instrumentos jurídicos correspondientes. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Los bienes inmuebles de Propiedad del Patrimonio. Instituto Municipal de Vivienda y

Suelo Urbano, de nuevo de Nuevo Laredo, Tamaulipas, que se refiere en el artículo anterior, cuenta con las características detalladas en el punto 4 del capítulo de antecedentes antes citado, que aquí se reproducen; los 3 bienes inmuebles materia del presente escrito se encuentran identificados de la siguiente manera: Finca Registral 127102 con una superficie de 40,267.34 m2. Finca Registral 127104 con una superficie de 309,878.77 m2. Finca Registral 127105 con una superficie de 58,683.45 m2. Dichos bienes inmuebles se ubican en el sector colonial progreso del plano de esta ciudad con una superficie total de 4088,19.56 m². **ARTÍCULO TERCERO.** Se faculta Instituto Municipal de Vivienda y Suelo Urbano de Nuevo Laredo, Tamaulipas, para la formalización de la escritura de los tres bienes inmuebles a favor del patrimonio del fideicomiso municipal F544545-F9605-6. **ARTÍCULO CUARTO.** Efectuada la operación de las aportaciones gratuitas correspondientes de los tres bienes inmuebles en materia del presente Decreto, dentro de los 30 días siguientes, el Republicano Ayuntamiento de Nuevo Laredo, deberá informarlo al Congreso del Estado, además procederá a dar de baja el bien inmueble del inventario de la Hacienda Municipal. **ARTÍCULO QUINTO**. Con independencia del destino aprobado en el artículo primero de este Decreto, el bien inmueble se encuentra sujeto a las condiciones del artículo 35 de la Ley del Bienestar del Estado y Municipios de Tamaulipas. **TRANSITORIO. ARTÍCULO ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, Presidenta Municipal, Licenciada Carmen Lilia Cantú Rosas Villarreal, Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Rolando Martín Guevara González, el Primer Síndico, Licenciado Jesús Alberto Jasso Montemayor, el Segundo Síndico, Contadora María Mirna Rendón Santos. Es cuánto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Señoras, Diputadas y compañeros Diputados, por tratarse una iniciativa con proyecto con propuesta de Decreto y con fundamento en los dispuesto por el artículo 106, numeral 2 de la Ley interna que rige el Congreso del Estado, esta Presidencia vería discusión en lo general en la acción legislativa que no se ocupa algún Diputado o Diputada que desea hacer uso de la tribuna.

Presidente: Pleno Legislativo, no habiendo participaciones para el debate en lo general del proyecto de Decreto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 106, numeral 3, de la Ley sobre Organización y Funcionamiento Internos de este Congreso, se abre la discusión en lo particular.

Presidente: No habiendo quienes desean hacer uso de la palabra, con fundamento en los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, esta Presidencia lo somete a votación

en lo general y en lo particular, declarando abierto, para tal efecto, del sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez a favor. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo de acuerdo con la votación emitida la Iniciativa de Decreto ha sido **aprobada** por: **26 votos a favor**, **6 en contra.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Secretario: Se recibió de la **Diputada Eva Araceli Reyes González, integrante del Grupo Parlamentario de MORRENA,** ***Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan y reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Tamaulipas, en materia de reparación de daño a favor de hijas e hijos de víctimas de homicidio culposo por condición en estado de embriaguez.*** Es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Se turna a ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia,*** para su estudio de elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la más cordial bienvenida a la Asociación Deportiva de Sordos de Tamaulipas: a Diana Mayerlin Estrada Jasso, entrenadora de voleibol de la Asociación Deportiva de Sordos del Estado de Tamaulipas; a Ricardo Armando Rojas García, vicepresidente de las personas sordas de la Asociación Deportiva de Sordos del Estado de Tamaulipas; a Juan Antonio Hernández Estrada, integrante de la Asociación Deportiva de Sordos del Estado de Tamaulipas; y a Dora Alicia Chío Gallardo, intérprete de Lengua de Señas Mexicana de la Asociación Deportiva de Sordos de Tamaulipas. ¡Bienvenidos y muchas gracias!

Presidente: Procederemos a tratar el punto de ***Iniciativas***. Esta Presidencia tiene registro de las y los Diputados: Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, Diputada Eva Araceli Reyes González, Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Diputado

Isidro Jesús Vargas Fernández, Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano, Diputada Ma del Rosario González Flores, Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, Diputado Gerardo Peña Flores, Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, Diputada Elvia Eguía Castillo, Diputada Gabriela Regalado Fuentes, Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, Diputada Mayra Benavides Villafranca, Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica, Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, Diputada Lucero Deosdady Martínez López, Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputado Víctor Manuel García Fuentes y Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, para presentar Iniciativas de Decreto o de Punto de Acuerdo por lo que se consulta si alguno de ustedes desea hacerlo para incluirlo en el registro correspondiente y proceder a su desahogo.

Presidente: Tiene el uso de la palabra de la tribuna, el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera.**

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Gracias, Diputado Presidente, Mesa Directiva. Con la venia de todas y todos, muy buenas tardes. Presento **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO AL ARTÍCULO 419 DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, EN MATERIA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES,** me permitiré presentar una síntesis, solicitando a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore su contenido íntegro en los Registros Parlamentarios de este Congreso. Esta iniciativa tiene un propósito muy claro: proteger el patrimonio de nuestras personas adultas mayores frente a los fraudes que se cometen a través de internet, redes sociales y otros medios digitales. Sabemos que la tecnología nos facilita muchas cosas, pero también hay quienes la utilizan para engañar, manipular y quitarles su dinero a personas que con mucho esfuerzo han construido un patrimonio a lo largo de su vida. Y quiero ser muy claro: no se trata de señalar a las personas adultas mayores, ni de pensar que no saben utilizar la tecnología. Se trata de impedir que alguien se aproveche de su confianza o de su condición para cometer un fraude. Por esto, esta iniciativa propone aumentar las penas cuando quien comete el delito conozca a su víctima, que sea una persona adulta mayor y se aproveche de sus circunstancias para engañarla mediante medios electrónicos, informáticos o digitales. Porque detrás de cada fraude puede haber los ahorros de toda una vida, el dinero destinado a sus alimentos, medicamentos o necesidades más básicas. No podemos permitir que la tecnología se convierta en una herramienta para despojar de su tranquilidad y patrimonio a quienes merecen respeto y protección. Desde este Congreso tenemos la responsabilidad de actualizar nuestras leyes y responder a las nuevas formas de cometer delitos. Con esta propuesta buscamos que en Tamaulipas haya mayor protección para nuestras personas adultas mayores y consecuencias más severas para quienes pretenden aprovecharse de ellas. Porque

proteger a nuestras personas adultas mayores también significa proteger el esfuerzo, la dignidad y el patrimonio que han construido durante toda su vida. Es cuanto, Diputado Presidente. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso de f), de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Humberto Armando Prieto Herrera,** se turna a las ***comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Justicia***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le damos la más cordial bienvenida a las Asociaciones de Charrería, Escaramuzas y Rodeo. Bienvenidos todos. Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Con su venia, señor Presidente, señor Secretario. Saludo con aprecio a todas las personas presentes en el área de galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas digitales. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene como objetivo solicitar a las autoridades sanitarias, de protección al consumidor y de combate a la corrupción, para que fortalezcan la vigilancia y supervisión de los establecimientos que prestan servicios funerarios en Tamaulipas, garanticen la atención de los trámites sanitarios relacionados con las inhumaciones durante fines de semana y días festivos, y atiendan posibles irregularidades que pudieran afectar la economía, la tranquilidad y los derechos de las familias. Compañeras y compañeros legisladores, hace apenas unos días nuestro país volvió a vestirse de flores, veladoras y recuerdos para celebrar el Día de Muertos, una de las tradiciones más hermosas, sin duda, que nos identifican como mexicanos. Abrimos las puertas de nuestros hogares para recibir simbólicamente a quienes se adelantaron en el camino, colocamos sus fotografías en los altares y les dedicamos aquello que nunca se acaba: nuestro amor y nuestra memoria. Pero hoy quiero que reflexionemos sobre algo que va más allá de una tradición: ¿de qué sirve, en ocasiones, honrar a nuestros muertos con flores y ofrendas, cuando llegue el momento de despedirlos, no somos capaces de garantizarles a sus familias un trato digno y respetuoso? La muerte no debería convertirse en un negocio de abusos ni el dolor de una familia en una oportunidad para obtener beneficios indebidos. Cuando una persona

fallece, sus seres queridos no solo enfrentan una pérdida irreparable, también deben resolver, muchas veces de manera inmediata, trámites, servicios y gastos que no pueden esperar. Es precisamente en esos momentos cuando más necesitan sensibilidad, acompañamiento y respuestas oportunas de las autoridades. Sin embargo, existen señalamientos sobre dificultades para realizar los trámites de inhumación durante fines de semana y días festivos, debido a la falta de mecanismos de atención por parte de las autoridades sanitarias. Esta situación provoca que las familias tengan que esperar hasta el siguiente día hábil para continuar con los procedimientos necesarios, prolongando una despedida que debería desarrollarse con dignidad y oportunidad. A ello se suman las preocupaciones relacionadas con posibles cobros excesivos, falta de claridad en los contratos, servicios adicionales y prácticas comerciales que pudieran perjudicar a quienes contratan servicios funerarios. Pero hay algo todavía más delicado: los señalamientos sobre posibles irregularidades en los procesos de inspección y vigilancia, incluso presuntos acuerdos indebidos entre proveedores de servicios funerarios y servidores públicos encargados de supervisarlos. Situaciones en las que, de existir elementos que las acrediten, deben investigarse y atenderse con toda responsabilidad. Por eso, esta propuesta busca que COEPRIS fortalezca sus mecanismos de atención y vigilancia, que PROFECO verifique el cumplimiento de las obligaciones de los proveedores de servicios funerarios y que las autoridades competentes investiguen cualquier posible conducta irregular o acto de corrupción, porque si algo debe permanecer intacto, incluso en los momentos más difíciles, es la dignidad de las personas. Honrar a nuestros muertos también significa respetar a quienes los despiden. Significa que ninguna familia tenga que elegir entre su tranquilidad económica y darle a su ser querido una despedida digna. Significa que las instituciones estén presentes cuando más se necesitan y que nadie encuentre en el dolor ajeno una oportunidad para abusar. Por eso, hoy hago un llamado para que el respeto, la sensibilidad y la justicia también estén presentes en el último adiós y, en ese sentido, le solicito respetuosamente su respaldo a la presente acción legislativa. Es cuanto. Muchas gracias.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Diputada Eva Araceli Reyes González, ¿puedo adherirme a tu iniciativa?

Diputada Eva Araceli Reyes González. Te lo agradezco, Diputada. Con mucho gusto.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con su respectiva venia, nuevamente. Saludo con aprecio nuevamente a todas las personas presentes en galerías, a los medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las distintas plataformas, y saludo con esmero y respeto a mis compañeras y compañeros Diputados. En este día comparezco nuevamente ante ustedes para promover la siguiente iniciativa con proyecto de decreto y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el

contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente iniciativa tiene por objeto garantizar que las hijas e hijos menores de edad de las víctimas de homicidio culposo ocasionado por conductores en estado de ebriedad reciban, además de la indemnización correspondiente, pensión alimentaria mensual como parte de la reparación del daño. Compañeras y compañeros Diputados, cuando una persona pierde la vida a consecuencia de alguien que decidió conducir bajo los efectos del alcohol, las consecuencias no terminan con la tragedia. Detrás de esa pérdida quedan familias profundamente afectadas y, en muchos casos, niñas, niños y adolescentes que pierden no solamente a su madre o padre, también pierden el sustento económico que les permitía salir adelante. Alguien que decidió conducir aun conociendo su estado inconveniente les cambió la vida para siempre. Por ello, esta propuesta plantea reformar el Código Penal para que, cuando se presente esta situación, la reparación del daño contemple el pago de una pensión alimenticia a favor de las hijas e hijos menores de edad de la víctima. Asimismo, se establece que la autoridad judicial determine el monto, la periodicidad y la forma de actualización de dicha pensión, la cual deberá cubrirse durante el tiempo que corresponda conforme a la legislación civil. Como pueden observar, con esta reforma se busca que la justicia no se limite a sancionar a quien cometió el delito, sino que también atienda las consecuencias que su conducta deja en quienes más necesitan protección. Ninguna niña o niño debería enfrentar, además del dolor de perder a su madre o a su padre, la incertidumbre de no contar con lo necesario para vivir y desarrollarse dignamente. Nadie debería enfrentar el dolor de la pérdida sin la protección de la ley y de quienes incidimos en ella. Por ello, les invito a respaldar esta propuesta que busca brindar protección y certeza a quienes, sin tener responsabilidad alguna, enfrentan las consecuencias de una tragedia que cambió sus vidas. Es cuanto. Muchas gracias.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Un honor, gracias. Gracias, Ma del Rosario González Flores.

Presidenta: Diputada Elvia Eguía Castillo.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Diputada, ¿si me puedo adherir a su iniciativa?

Diputada Eva Araceli Reyes González. Con mucho gusto la recibo, la adhesión.

Presidenta: Diputada Francisca Castro Armenta.

Diputada Francisca Castro Armenta. De igual manera, Diputada, si me permite, nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Todo un honor.

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Gracias. Es cuanto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por la **Diputada Eva Araceli Reyes González**. la primera se turna a las ***comisiones unidas de Gobernación y Salud*;** la segunda se turna a las ***comisiones unidas de Estudio Legislativos Segunda y de Justicia,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Judith Katalina Méndez Cepeda.**

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. Con el permiso de la Mesa Directiva y de quienes nos acompañan en galerías. Hablar de planeación es hablar del futuro de nuestro Estado y de nuestros municipios, pero, sobre todo, de cómo queremos mejorar la vida de las familias tamaulipecas. Es por esto que el día de hoy presento la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO CON EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN EN MATERIA DE SERVICIOS PÚBLICOS.** En Tamaulipas tenemos 43 municipios, cada uno con características y necesidades distintas. Sin embargo, todos comparten un mismo propósito: construir mejores condiciones de bienestar para sus habitantes. Para esto necesitamos coordinación interinstitucional. Por eso, esta iniciativa que hoy presento tiene un propósito muy concreto: fortalecer los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Gobierno del Estado y los 43 ayuntamientos de Tamaulipas en materia de planeación con prospectiva de servicios públicos básicos: agua, infraestructura hídrica, pavimentación y atención de las calles, recolección de basura y saneamiento, e iluminación de las vialidades. Primero, incorporando en la Ley Estatal de Planeación la posibilidad de establecer mesas de diálogo y trabajo interinstitucional entre las dependencias estatales y los gobiernos municipales. Espacios donde se puedan escuchar las necesidades de cada municipio, intercambiar propuestas y, muy importante, analizar proyectos ejecutivos y diagnósticos de infraestructura de los municipios que nos permitan tener bancos de proyectos con visión a prospectiva de futuro. Porque cuando un municipio tiene una necesidad, debe encontrar instituciones dispuestas a escuchar, dialogar y trabajar en conjunto. Estos temas competen al municipio, a los gobiernos municipales, la planeación de los servicios públicos y, muchas veces, en ese intento o en esa labor de no invadir la autonomía municipal, no se concreta esta coordinación, y quienes pagan la factura de la falta de continuidad y planeación es la ciudadanía o son las familias, que son quienes heredan la planeación de nuestros municipios. En este sentido, compañeras y compañeros Diputados, yo las y los invito a que sigamos poniendo en nuestra agenda la planeación de los servicios

públicos, que es el día a día de nuestras familias; no de la madre que se levanta en la mañana y se preocupa si puede bañar o no a sus niños para llevarlos a la escuela, del trabajador que llega a su casa después del trabajo buscando tener un ambiente de bienestar. Y hemos avanzado mucho en las políticas de bienestar a nivel nacional y estatal. Falta bajar a lo local, a lo municipal, donde, después de garantizar programas de bienestar, después de garantizar viviendas del bienestar, también podamos garantizar que estas viviendas y estas familias cuenten con servicios públicos adecuados. Es cuanto. Muchas gracias.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Nos podemos adherir como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1…

Presidenta: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes Del Carmen Guillén Vicente. Para preguntarle a la Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Asuntos Municipales; y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Puertos,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo.**

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas y a todos, compañeras y compañeros. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva, saludo a las personas invitadas que nos acompañan en galerías y a todas las personas que nos ven a través de los canales de comunicación del Congreso del Estado y a través de las redes sociales. El suscrito Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo comparezco ante este órgano legislativo para promover una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO**, con base en lo siguiente. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La presente iniciativa tiene por objeto reformar el artículo 228 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para que las personas que fueron obligadas a casarse por miedo o violencia puedan solicitar la nulidad de su matrimonio sin un plazo límite. Con ello se busca que puedan acudir a la justicia cuando tengan las condiciones para hacerlo y que el paso del tiempo o el hecho de seguir viviendo con su pareja no se considere una aceptación del matrimonio, dado que actualmente la ley refiere un plazo de 60 días para llevar a cabo dicha nulidad. La libertad de decidir con quién compartir la

vida forma parte de la dignidad de las personas y del derecho a construir un proyecto propio. El matrimonio exige una voluntad libre, por lo que la protección de las familias debe acompañarse de garantías que permitan a quienes fueron obligados a contraerlo acudir a la justicia cuando logren contar con las condiciones necesarias para hacerlo. Una persona que ha contraído matrimonio bajo coacción puede necesitar tiempo para recuperar documentos, acceder a orientación jurídica, encontrar un lugar seguro o reconstruir una red de apoyo. También puede enfrentar amenazas relacionadas con sus hijas e hijos, el patrimonio o su subsistencia. En estas circunstancias, el paso de los días no demuestra que haya desaparecido el sometimiento ni que exista una voluntad libre de confirmar el matrimonio. En ese entendido, un plazo de 60 días puede agotarse mientras la persona afectada procura recuperar seguridad y autonomía. Además, una discusión centrada en determinar la fecha exacta en que cesó la coacción puede desplazar el análisis de la cuestión principal, consistente en establecer si hubo libertad para consentir el matrimonio al momento de su celebración. Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 228 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PARA ELIMINAR EL PLAZO PARA SOLICITAR LA NULIDAD DEL MATRIMONIO POR MIEDO O VIOLENCIA. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el párrafo segundo del artículo 228 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue. **ARTÍCULO 228.** La acción que nace de estas causas de nulidad solo podrá deducir por el cónyuge agraviado y podrá ejercerse en cualquier tiempo sin sujeción a plazo alguno; el transcurso del tiempo y la continuación de la vida en común no convalidarán el matrimonio celebrado bajo dichas circunstancias. **TRANSITORIO. ÚNICO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Dado en el Salón de Sesiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 18 días del mes de noviembre de 2026. Es cuanto, Presidenta.

Presidenta: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván, el micrófono, por favor, para el Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta. Solicitarle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si nos permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Claro que sí, Diputado. Gracias.

Presidenta: El micrófono para la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Diputada, igualmente, solamente para solicitarle al Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, si nos permite adherirnos a los Diputados de Movimiento Ciudadano.

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo. Claro, gracias, Diputada, con gusto.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Segunda y de Justicia,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Con su permiso, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva, medio mermada en este momento, compañeras y compañeros Diputados. Supongamos que mañana se va a pagar una estimación por 1,000 metros de tubería. La auditoría va a la obra, mide y encuentra 600; esa misma tarde van a cerrar la zanja. Les preguntaría algo muy sencillo: ¿qué hacemos con el dinero de los 400 metros que faltan? Hace unos días, al cumplirse 25 años de la Auditoría Superior del Estado, su titular, Antonio Noriega Orozco, habló de prevenir y de evitar que los errores se repitan. Lo conozco; es un servidor público intachable, al que respeto y admiro, y por eso, desde esta tribuna, le tomo la palabra. La auditoría es el órgano técnico del que se vale este Congreso para fiscalizar el gasto público. Tiene autonomía para hacer su trabajo. Las facultades se las damos aquí y sí sabemos que hay momentos en los que una intervención a tiempo puede proteger el dinero de la gente; nos toca legislar para que pueda hacerlo. Propongo empezar por la obra pública, estatal y municipal. Cuando la Auditoría abra legalmente una revisión del ejercicio en curso y haya un pago inminente o evidencia que pueda perderse, debe poder inspeccionar con urgencia, ir a la obra, medir, comprobar y dejar constancia de lo que encontró. Y si con esa evidencia advierte un riesgo concreto de daño al erario, debe poder requerir a la autoridad responsable que revise el importe cuestionado y resuelva por escrito antes de pagarlo. La dependencia o el municipio tendrá que decir si lo ajusta, lo difiere o lo paga, y explicar con qué evidencia tomó esa decisión. La Auditoría podrá comprobar por qué se hizo y este Congreso podrá pedir cuentas de cuánto tardó cada autoridad y qué pasó con el dinero. Vuelvo a la tubería. Si el municipio tiene cómo acreditar los 400 metros, que lo acredite; si faltan, que se corrija lo que se pretende cobrar y, si hay indicios de una falta, que se investigue. Todo esto se puede empezar a hacer con la zanja todavía abierta. Al Auditor le tomo la palabra; a este Congreso le pido que hagamos nuestra parte. Si el dinero todavía está en la tesorería y la obra

todavía se puede medir, ¿qué estamos esperando? Y si le faltan más atribuciones o dientes a la Auditoría, la misma pregunta: ¿qué estamos esperando? Es cuanto, Presidente.

Presidenta: Micrófono para la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si me permite adherirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: El micrófono para la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, Diputada. En el mismo sentido, para la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente, si nos permite adherirnos. Gracias, Diputada.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente**, se turna a las ***comisiones Estudios Legislativos Primera y la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández.**

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Con la venia de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa. Vengo a presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO EN LA CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A LA LEY DE HACIENDA PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS.** Esta iniciativa tiene por objeto reformar ambos dispositivos jurídicos, a fin de incorporar una categoría específica para las fábricas y envasadoras de bebidas alcohólicas con distintivo Hecho en Tamaulipas, estableciendo un beneficio en la tarifa de derechos para la expedición y refrendo de la licencia, con el propósito de impulsar la producción y el envasado de estos productos, fortalecer su competitividad y favorecer el desarrollo económico de Tamaulipas. Hemos visto que en las ferias que se realizan en los distintos municipios de Tamaulipas, productos de artesanos, de fabricantes de mezcal, de tequila en Tamaulipas, a veces no cuentan con las facilidades administrativas para que puedan ellos obtener sus licencias. Es por ello que es el propósito de esta iniciativa impulsar el distintivo Hecho en Tamaulipas para fortalecer esos mercados, esos negocios familiares y el desarrollo económico de Tamaulipas. Es cuanto. Solicito la inserción íntegra de esta iniciativa al Diario de los Debates.

Presidenta: Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Presidenta, solicitarle al Diputado Isidro Vargas Fernandez, si permite adherirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández,** se turna a las ***comisiones unidas de Finanzas, Planeación, Presupuesto y Deuda Pública; y la de Estudios Legislativos Segunda,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Gracias, Presidenta. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros, muy buenas tardes tengan todos ustedes. Hoy vengo a no quitar el dedo del renglón sobre una iniciativa que presenté exactamente en febrero de 2025, sobre el tamizaje para niñas y niños recién nacidos. Pero espero que ahora sí pueda contar con su respaldo, pues se trata de que, a través de la Ley de Salud, demos la oportunidad de que una niña o un niño tamaulipeco camine, juegue y crezca sin limitaciones, y creo que eso es más importante que cualquier tema político. La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley General de Salud ya establecen la detección temprana como acción prioritaria. Esta última señala el diagnóstico oportuno de la displasia de cadera mediante exámenes clínicos en la primera semana de vida y a los 2, a los 4, a los 6 y al año, así como un ultrasonido o radiografía de cadera entre el primer y cuarto mes de vida. Desde 2021, la Cartilla Nacional de Salud reconoce el tamiz de cadera en esos mismos periodos. Sin embargo, nuestra Ley de Salud local únicamente acota la promoción de los tamices de carácter metabólico y a los recién nacidos, es decir, a los primeros 28 días de vida. Esta limitación legal deja fuera enfermedades que solo pueden detectarse después, como la displasia de cadera, que, cuando se diagnostica tarde, deriva en problemas para caminar, acortamiento de extremidades, dolor permanente y, en muchos casos, en soluciones costosas y riesgosas, como prótesis, e incluso discapacidad motriz con efectos sociales y económicos para sus familias. Por eso, la iniciativa que hoy presento propone reformar la fracción cuarta del artículo 29 de la Ley de Salud para el Estado de Tamaulipas, para que las autoridades sanitarias promuevan la aplicación de las pruebas de tamiz durante las temporalidades que indique la Cartilla Nacional de Salud, con el fin de detectar desórdenes metabólicos y otros padecimientos que, atendidos a tiempo, pueden corregirse y evitar una

discapacidad. Espero que, por el bien de la niñez tamaulipeca, pueda esta iniciativa contar con su apoyo. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: El micrófono para la **Diputada Elvia Eguía Castillo**, por favor

Diputada Elvia Eguía Castillo. Sí, preguntarle a la Diputada Ma del Rosario González Flores si me permite adherir a su iniciativa.

Presidenta: Micrófono para la **Diputada Mayra Benavides Villafranca**.

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Igualmente, Diputada, por favor, con mucho respeto solicito a la **Diputada Ma del Rosario González Flores**, si nos podemos sumar.

Presidenta: Gracias.

Presidenta: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. Para preguntarle lo mismo a la Diputada Ma del Rosario González Flores, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Ma del Rosario González Flores,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativo Primera y de Salud***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, el **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay.**

Diputado José Abdo Schekaibán Ongay. Gracias, Presidenta. Amigas y amigos que nos siguen a través de las plataformas electrónicas o nos acompañan desde galerías. El día de hoy presento una iniciativa directamente relacionada con la movilidad de las ciudades. Un problema presente tanto en el sur del Estado, en Tampico, Madero y Altamira, como en las ciudades fronterizas y la capital del Estado. Y es que, además del tráfico, para llegar a sus trabajos, los conductores deben gastar en el pago de estacionamientos públicos y pensiones o, en muchos casos, también dedicar tiempo valioso a buscar y pelear por los pocos espacios públicos que hay, para luego caminar cinco o más cuadras para llegar a tiempo a su destino. Y el problema se agrava cuando dichos espacios, como se ha reportado en diversos medios periodísticos, están siendo monopolizados por talleres automotrices, llámense mecánicos, eléctricos o de

hojalatería y pintura, que utilizan la vía pública como taller para realizar ahí reparaciones y cambios de aceite, o bien como depósitos de vehículos, obstaculizando a visitantes y vecinos para usarla también. Esto afecta la calidad de vida de las familias, que no pueden estacionar sus propios vehículos cerca de su hogar. Además, los autos abandonados se convierten en refugio de fauna nociva y las grasas y aceites que terminan en el suelo contaminan los mantos freáticos y los canales pluviales, deteriorando así el medio ambiente. En ese sentido, si bien en este Congreso hemos realizado acciones para impedir la práctica de apartar lugares y el Reglamento de Tránsito del Estado prohíbe que los talleres utilicen la vía pública para reparar vehículos, resulta necesaria esta solicitud a los ayuntamientos para que hagan valer la ley y así garanticen que las calles no sean de unos cuantos, sino de todas y todos. Es cuanto.

Presidente: Micrófono para la **Diputada Ma del Rosario González Flores**.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Preguntarle al Diputado José Abdo Schekaibán Ongay, si me permite unirme a su valiosa iniciativa, porque vaya que lo padecemos.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, número 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado José Abdo Schekaibán Ongay**, se turna a las ***comisiones unidas de Gobernación y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. A propósito de que en la Ciudad de México están apoyando con gallinas, nosotros en Reynosa no queremos gallinas, queremos energía. Ustedes saben que Reynosa es la ciudad más grande poblacional y económicamente en nuestro Estado. Tamaulipas está dentro de los Estados que más le aportan a la Federación. Reynosa adolece de energía y de agua. Pero el día de hoy la energía es esencial para que la ciudad no detenga su paso. Por eso, el presente **PUNTO DE ACUERDO** tiene por objeto solicitarle al Gobierno Federal, desde luego, a las autoridades estatales y municipales, hacer lo necesario, dotando de la infraestructura, del recurso y de los terrenos, de ser necesario o necesarios, valga la redundancia doble, para que puedan instalarse las subestaciones que son indispensables para que Ciudad Reynosa pueda seguir siendo el motor económico de Tamaulipas y una ciudad estratégica para nuestro país. Compañeras y compañeros, estos son los temas en donde no podemos dudar, en donde se requiere de un apoyo unánime, porque sabemos que es no solamente el presente, sino el futuro de generaciones enteras. Es la viabilidad de Reynosa y es la viabilidad de Tamaulipas, o en gran parte de nuestro

Estado, porque la estratégica localización y función de Reynosa, pues incide, desde luego, para todo nuestro Estado y para todo nuestro país. Por eso, compañeras y compañeros, cuando este Punto de Acuerdo esté en sus manos, en las comisiones a donde vaya a llegar este Punto de Acuerdo, esta iniciativa, recuerden estas palabras y pedimos el apoyo unánime: hoy por Reynosa, mañana, desde luego, por todos y cada uno de sus municipios. Es el momento de respaldar la ciudad. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Gerardo Peña Flores**, se turnan a las ***comisiones unidas de Energía y Cambio Climático; y de Gobernación,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson.**

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson. Con la venia de la Mesa Directiva, creo que ya se le olvidó al compañero Gerardo que en Reynosa estuvieron regalando gallinas. Y qué bueno. La suscrita Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, integrante del Grupo Parlamentario MORENA, acude a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA EL ARTÍCULO 14 BIS 2 A LA LEY DE TRÁNSITO,** al tenor de lo siguiente. Todos coincidimos en algo: conducir en estado de ebriedad representa un riesgo para la seguridad de las personas y debe ser sancionado conforme a la ley. Nadie está proponiendo lo contrario. La seguridad vial es una responsabilidad que debemos seguir fortaleciendo, porque de ella dependen vidas humanas. Sin embargo, en los últimos años hemos escuchado casos de ciudadanas y ciudadanos que aseguran haber sido multados, despojados temporalmente de sus documentos o incluso haber visto sus vehículos enviados al corralón bajo el argumento de que se encontraban en estado de ebriedad, sin que existiera una prueba objetiva que acreditara esa situación. Y aquí es donde radica la importancia de esta iniciativa: ¿debe bastar la sola percepción de una autoridad para afectar los derechos de una persona? Mi respuesta es no. Nadie debe ser sancionado por sospechas, por impresiones personales o por apreciaciones subjetivas. Si una persona efectivamente conduce bajo los efectos del alcohol, existen mecanismos técnicos para demostrarlo. Lo que no debe ocurrir es que una multa, una retención de documentos o el arrastre de un vehículo se sustenten únicamente en que un agente consideró, bajo su criterio personal, que una persona parecía estar intoxicada. Por ello, esta iniciativa busca establecer con toda claridad que las autoridades de tránsito no podrán imponer sanciones ni realizar actos de molestia relacionados con una presunta conducción en estado de ebriedad si no existe una prueba de alcoholemia, un examen técnico autorizado o una certificación médica que respalde dicha actuación. Es una

reforma sencilla, pero profundamente importante, porque protege a la ciudadanía, porque brinda certeza jurídica y porque fortalece la confianza en las instituciones. Es cuanto.

Presidenta: Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, ¿Le hicieron una propuesta?

Presidenta: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Micrófono para la Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidenta. En el mismo sentido, preguntarle a la Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, la iniciativa presentada por la **Diputada Guillermina Magaly Deandar Robinson**, se turna a la ***Comisión de Estudios Legislativos Segunda***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Elvia Eguia Castillo.**

Diputada Elvia Eguía Castillo. Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las diferentes redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, al pueblo de Tamaulipas. La suscrita Diputada Elvia Eguía Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **DOS INICIATIVAS CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de las mismas, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de estas en el Registro Parlamentario y el Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El nacimiento de una niña o un niño representa el comienzo de una vida llena de derechos, pero también de responsabilidades para quienes tienen el deber de protegerlos. Uno de estos derechos fundamentales es contar con una identidad jurídica desde el primer momento de su existencia. Sin embargo, debemos reconocer que pueden transcurrir semanas e incluso meses sin que algunos recién nacidos sean inscritos ante el Registro Civil, ya sea por desconocimiento, dificultades de acceso o por la omisión de quienes tienen la obligación de hacerlo. Y aquí debemos ser muy claros: registrar a una niña o a un niño no es una decisión

opcional de los padres, es una obligación establecida en la ley. El artículo 4 de nuestra Constitución Federal y el artículo 17 de la Constitución de Tamaulipas reconocen el derecho a la identidad desde el nacimiento. Asimismo, el artículo 57 del Código Civil del Estado establece expresamente la obligación de los padres de declarar y registrar a sus hijos inmediatamente después del alumbramiento. Por su parte, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes de Tamaulipas reconoce este derecho y contempla mecanismos constitucionales para su protección. Incluso, la primera copia certificada del acta de nacimiento es gratuita. Por tanto, compañeras y compañeros, el problema no necesariamente radica en la ausencia de legislación, sino en lograr que las disposiciones existentes se cumplan efectivamente. No necesitamos repetir en nuestras leyes obligaciones que ya están establecidas. Necesitamos conocer por qué se presentan retrasos y fortalecer las acciones que permitan prevenirlos. La Convención sobre los Derechos del Niño y la Agenda 2030 de las Naciones Unidas también reconocen la importancia del registro de nacimiento como un elemento esencial para garantizar la identidad jurídica. Por ello, mediante esta iniciativa proponemos solicitar respetuosamente a las autoridades estatales competentes impulsar cuatro acciones fundamentales: la primera, que el Registro Civil evalúe la oportunidad de las inscripciones y las principales causas que originan su realización tardía; la segunda, que la Secretaría de Salud fortalezca la orientación a madres y padres desde el nacimiento, así como la vinculación entre hospitales y oficinas registrales; la tercera, que el Sistema DIF, a través de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, fortalezca la detección, orientación y atención de casos de niñas y niños que carezcan de registro; y la cuarta, que las autoridades informen sobre las acciones existentes y las oportunidades de mejora para garantizar el cumplimiento de este derecho. Compañeras y compañeros Diputados, una niña o un niño no debe enfrentar las consecuencias de esta omisión, el desconocimiento o las dificultades que corresponde atender a los adultos y a las instituciones. El derecho a la identidad no comienza cuando los padres deciden realizar un trámite. Existe desde el nacimiento y debe garantizarse oportunamente, porque proteger a nuestra niñez también significa asegurar que desde los primeros días de vida cada niño y cada niña cuenten con el reconocimiento jurídico que les corresponde. Es cuanto y muchas gracias.

Presidenta: Micrófono para la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes**.

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Diputada Elvia Eguía Castillo, si nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA.

Presidenta: Diputada Ma del Rosario González Flores.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Preguntarle a la Diputada Elvia Eguía Castillo, si me permite adherirme como Grupo Parlamentario del PAN a su iniciativa.

Presidenta: Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Si me permite como Grupo Parlamentario, unirme a su iniciativa. Gracias.

Presidenta: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1 inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Elvia Eguía Castillo,** se turna a las ***comisiones unidas de Gobernación y de Niñez, Adolescencia y Juventud,*** para su estudio y elaboración de los dictámenes correspondientes.

Presidenta: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes.**

Diputada Gabriela Regalado Fuentes. Gracias. Con el permiso de la Mesa Directiva. A pesar de que el artículo 4° de la Constitución Federal garantiza el registro inmediato y gratuito de nacimiento, diversas circunstancias económicas, sociales o geográficas impiden la inscripción oportuna. La falta de actas dificulta el acceso a la educación, la salud, el trabajo y programas sociales. En municipios como Nuevo Laredo se presentan frecuentemente casos de habitantes nacidos en Tamaulipas que han vivido sin registro oficial ni certificados de nacimiento. Las personas suelen solicitar la constancia de identidad o residencia a la Secretaría del Ayuntamiento, facultada por el artículo 68, fracción IV, del Código Municipal. Sin embargo, falta claridad sobre el alcance de estos documentos, lo que provoca que se confundan con el acto del Registro Civil o se soliciten como requisitos no previstos en la ley. El Código Civil para el Estado de Tamaulipas, en el artículo 43, establece que los nacimientos de menores de hasta siete años son inscritos por la Oficialía del Registro Civil con certificado médico. Para mayores de siete años, la Dirección de Registro Civil tramita un procedimiento administrativo donde se admiten diversos medios de prueba. Un acuerdo de simplificación del 22 de enero del año 2025, emitido por la Coordinación General del Registro Civil para agilizar trámites, eliminó la exigencia de presentar testigos y ciertas constancias de inexistencia. Asimismo, contempló la denuncia ante la Fiscalía General de Justicia como alternativa para adultos sin certificado de nacimiento. De igual manera, la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado, en el artículo 18, obliga a las autoridades a colaborar activamente en la localización u obtención de documentos para garantizar la identidad de menores, precisando que la falta de documentos no debe impedir sus derechos. Es importante señalar que el propósito de esta propuesta no consiste en eliminar los mecanismos de verificación necesarios para garantizar la certeza y autenticidad de los registros, ni sustituir las atribuciones que corresponden a las autoridades registrales, sino en procurar que los procedimientos se desarrollen mediante criterios claros, proporcionales y uniformes que permitan acreditar

las circunstancias del nacimiento sin imponer cargas administrativas innecesarias. Uniformar los requisitos y procedimientos de registros extemporáneos en las oficialías del Registro Civil de todos los municipios de Tamaulipas. Establecer reglas precisas sobre las constancias que pueden emitir los Ayuntamientos para evitar que se conviertan en cargas burocráticas indebidas. Ofrecer asesoría prioritaria a personas en situación de vulnerabilidad, adultos mayores, residentes de comunidades rurales y menores de edad. Mantener el verificativo de autenticidad de los registros sin imponer trámites excesivos. Por ello, considero que fortalecer los procedimientos del registro de nacimiento de personas no registradas representa una acción necesaria para hacer efectivo el mandato constitucional de garantizar el derecho a la identidad mediante instituciones coordinadas, procedimientos accesibles y criterios administrativos homogéneos que permitan atender esta problemática en los 43 municipios de Tamaulipas. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Francisca Castro Armenta.**

Diputada Francisca Castro Armenta. Gracias. Pedirle a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, que si me permite o nos permite unirnos a su iniciativa como Grupo Parlamentario de MORENA. Gracias.

Presidente: Gracias. Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Elvia Eguía Castillo.**

Diputada Elvia Eguía Castillo. En el mismo sentido, solicitarle la Diputada, adherirme a la iniciativa. Gracias.

Presidente: Gracias, Diputada. Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Preguntarle a la Diputada Gabriela Regalado Fuentes, si me permite unirme a su iniciativa. Gracias.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias. También en el mismo sentido, si me permite unirme, Gabriela Regalado Fuentes, gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputados.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Gabriela Regalado Fuentes,** se turna a la ***Comisión de Gobernación y de Asuntos Municipales,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Muchísimas gracias, Presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados y a quienes nos acompañan desde la tribuna. Comparezco ante ustedes para promover una iniciativa ciudadana con proyecto de **PUNTO DE ACUERDO**, para lo que me permito presentar una síntesis de la misma y solicitar que se incorpore el contenido íntegro de esta al Diario de los Debates. Esta acción legislativa tiene como propósito solicitar respetuosamente a los 43 ayuntamientos del Estado que fortalezcan los criterios de selección y designación del personal responsable de las políticas públicas municipales, procurando que quienes desempeñen la función de bibliotecario cuenten con experiencia y preparación. Todo esto porque en varios municipios de nuestro Estado se quejan, ya que cada tres años invariablemente cambian a todos los servidores públicos. Pero ocurre, y la queja es que han puesto como responsables de las bibliotecas a gente que, sin menospreciar, por supuesto, a cada uno de ellos, en uno de ellos pusieron a una persona que les comentaba que no sabía nada de la biblioteca, pero que había solicitado un trabajo de intendencia y que, al no haber más trabajo para la intendencia y con el compromiso adquirido, le habían dado la titularidad de la Biblioteca Pública Municipal, esto, por supuesto, en detrimento del servicio que se brinda y que debemos, además, acercar a nuestros niños, niñas, adolescentes y público en general al ejercicio de la lectura. Esta petición no es con la intención de intromisiones respecto a las decisiones políticas que deban tomar los ayuntamientos, pero sí solicitamos que sea a favor de aquellas personas que tengan conocimiento de las necesidades en una biblioteca. Toda vez que también nos encontramos con que hay bibliotecas que, en lugar de estar ordenadas por temas, están muy limpias, pero los libros ordenados por tamaño y por grosor. En vista de esto, solicitamos que seamos congruentes con todo lo que necesita la población, hablando de las funciones de las bibliotecas públicas municipales. En este sentido y por lo anteriormente expuesto, solicito respetuosamente su voto a favor de la presente iniciativa. Muchísimas gracias, compañeras y compañeros y personas que nos visitan. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada**

Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera, se turna a las ***comisiones de Asuntos Municipales y de Educación,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo.**

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Gracias, Presidente. Con la venia de la Mesa Directiva. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros Diputados. En este día comparezco ante ustedes para promover la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO** y, al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, solicitando se incorpore el contenido íntegro en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene como objeto establecer que la Fiscalía General de Justicia del Estado cuente con un protocolo de actuación e investigación para atender los hechos relacionados con actos de justicia por propia mano, a fin de fortalecer la investigación de estos casos y garantizar que toda conducta que pudiera constituir un delito sea esclarecida y atendida conforme a la ley. Lo anterior es importante porque, si bien la ciudadanía puede intervenir ante la comisión de un delito en los supuestos que permite la ley, ninguna circunstancia justifica que una persona sea agredida, golpeada, humillada o sometida a castigos por particulares. En pocas palabras, quien comete un delito debe responder ante las autoridades, pero nadie puede asumir la facultad de imponer justicia por cuenta propia. Con esta propuesta se busca que la Fiscalía cuente con criterios claros para identificar a las personas que intervienen en estos hechos; preservar videos y demás evidencias; investigar tanto el delito que originó la intervención como las posibles conductas delictivas cometidas posteriormente, y determinar las responsabilidades que correspondan. Estoy segura de que esta propuesta contribuirá a fortalecer la capacidad de respuesta de la Fiscalía, evitar que estos hechos queden impunes y garantizar que quienes cometan un delito respondan ante la justicia, sin permitir que la violencia se convierta en una forma de castigo al margen de la ley. Porque la justicia no significa dejar de perseguir los delitos, sino garantizar que se investiguen y sancionen conforme a derecho, sin impunidad y violencia. Y, en ese sentido, le solicito respetuosamente su respaldo a la presente acción legislativa. Es cuanto. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera y de Justicia,*** para su estudio de elaboración del dictamen correspondiente. Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Mayra Benavides Villafranca.**

Diputada Mayra Benavides Villafranca. Gracias, muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo a quienes nos acompañan hoy en galerías. Bienvenidos y bienvenidas. Medios de comunicación. Me permito presentar una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.** Presentaremos una síntesis y solicito a la Mesa se incorpore completa al Registro Parlamentario, por favor. Compañeros y compañeras, cuando una persona que conduce un automóvil toma o ingiere bebidas alcohólicas y se pone tras el volante, toma la decisión. Cuando una persona está conduciendo un automóvil y se va maquillando, fue su decisión. Cuando está conduciendo un automóvil y está mandando mensajes de texto, también fue su decisión. Pero un bebé no decide que su madre, su padre, su tutor, su abuelo conduzca con él o ella en brazos, arriesgando así su vida. Por eso, la iniciativa que hoy presentamos tiene el objeto de proteger la vida y la integridad de las niñas y de los niños, para prevenir accidentes y salvar vidas. Con mucha frecuencia vemos operativos antialcohólicos o escuchamos de personas que se hacen acreedoras de infracciones por ir conduciendo y utilizando su celular, pero rara vez, o si no es que en lo personal nunca he escuchado que se aplique una infracción a esas personas que conducen con un bebé o con un niño o niña en brazos. Este es un llamado a los presidentes y presidentas municipales, a las autoridades de tránsito, para, con mucho respeto, solicitarles que se fortalezca la observación de la aplicación y ejecución de la Ley de Tránsito en la materia de la que estamos platicando, presentando y discutiendo el día de hoy. El artículo 19 de la Ley de Tránsito establece, por supuesto, la prohibición de conducir con niños y menores en brazos, y el artículo 29 establece las multas para quienes se hagan acreedores y cometan esa falta. La propuesta legislativa que hoy presentamos es adherir un artículo 49 a la Ley de Tránsito, para que aquellos recursos que se recauden por la infracción de la que estamos hablando sean específicamente destinados e íntegramente entregados a las casas hogar del Sistema DIF de Tamaulipas, para asegurarnos entonces de continuar poniendo al centro y en la importancia de las políticas a las niñas y a los niños del Estado, especialmente a esas niñas y esos niños que cuentan con una familia o con alguien que los proteja. Con mucho respeto, recordarles a los padres, a las madres, que nuestros hijos no son nuestros, son prestados, y que poner a unos niños en nuestras piernas cuando vamos conduciendo es equivalente a darles un arma cargada en sus manos. Por eso es nuestro objetivo de esta iniciativa. Gracias por su atención y solicito con respeto que se vaya a la Comisión de Niñez, que soy... Ya sabe. Gracias por su atención.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Mayra Benavidez Villafranca,** se turna a las ***comisiones unidas de Niñez,***

Adolescencia, Juventud; y Estudios Legislativos Segunda, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Marco Antonio Gallegos Galván.**

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gracias, Diputado Presidente. Solicitarle a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, si me permite adherirme a su iniciativa.

Presidente: Gracias.

Presidente: Tiene el uso, la … le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Ma del Rosario González Flores.**

Diputada Ma del Rosario González Flores. Diputada Mayra Benavides Villafranca, si me permite unirme a su iniciativa.

Presidente: Gracias.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Yo lo pedí primero, Presidente, pero gracias. Pedirle lo mismo a la Diputada Mayra Benavides Villafranca, para unirme a su iniciativa. Gracias, Presidente.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Eva Araceli Reyes González**.

Diputada Eva Araceli Reyes González. En el mismo sentido, Diputada Mayra Benavides Villafranca, si me permite en lo personal adherirme a su importante iniciativa.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica.**

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las diferentes plataformas digitales, tamaulipecas y tamaulipecos: La suscrita Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY PARA FOMENTAR LA**

DONACIÓN ALTRUISTA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. Al efecto, me permito dar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore su contenido íntegro al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. El día de hoy presento una iniciativa que parte de una idea muy sencilla: lo que todavía puede aprovecharse no debe terminar desperdiciándose cuando puede ayudar a quien más lo necesita. En Tamaulipas existen empresas, comercios, productores y establecimientos que, por distintas razones comerciales, dejan de vender productos que todavía se encuentran en buenas condiciones y pueden ser aprovechados. Al mismo tiempo, hay familias que enfrentan dificultades para acceder a alimentos y artículos indispensables para su vida diaria. Por eso queremos fortalecer la donación altruista para que estos productos puedan llegar a quienes lo necesitan, pero siempre con responsabilidad y seguridad. Esta iniciativa busca que los artículos donados conserven información necesaria para identificarlos, que se encuentren en condiciones adecuadas y que las instituciones receptoras tengan mayor claridad sobre su conservación y distribución. También buscamos que las responsabilidades de donantes e instituciones se determinen conforme a la ley, protegiendo a las personas beneficiarias, pero sin desalentar a quienes, de buena voluntad, desean ayudar. No se trata de crear más burocracia, imponer cargas innecesarias ni duplicar funciones de las instituciones. Se trata de aprovechar los mecanismos que ya existen y dar mayor certeza a quienes participen en estas acciones solidarias. La solidaridad no debe quedarse solamente en buenas intenciones; también necesita reglas claras para que la ayuda llegue de manera segura, transparente y oportuna, porque aquello que todavía puede servir y beneficiar a una familia merece una oportunidad antes de convertirse en un desperdicio. Con esta propuesta buscamos fortalecer la cultura de donación, promover la participación social y hacer que los artículos de primera necesidad lleguen a quien más lo necesita. Atentamente, su Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica**, se turna a las ***comisiones de Estudios Legislativos Primera y de Bienestar Social,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.**

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente.**

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Gracias, Presidente, por acordarse de mi nombre, lo llevaré en mi corazón.

Presidente: Con gusto, Diputada.

Diputada Mercedes del Carmen Guillén Vicente. Antes de que le dé la palabra, solamente quería molestarlo un poco para pedirle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica si me puedo unir a su intervención.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera.**

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Mismo sentido, para solicitarle a la Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica si me permite unirme a su iniciativa.

Presidente: Gracias.

Presidente: Tiene el uso de la voz, el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez**.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias. Con la venia de la Mesa Directiva, amigas y amigos que nos acompañan presencialmente y a quienes nos acompañan a través de las redes sociales, amigas y amigos de los medios de comunicación, compañeras y compañeros Diputados. El agua es indispensable para la vida, pero también lo es la información cuando su suministro se interrumpe. Detrás de cada toma de agua hay familias, niñas, niños, personas adultas mayores que dependen de este servicio para satisfacer sus necesidades más básicas. Por eso, cuando sea necesario suspender temporalmente el suministro para realizar trabajos de mantenimiento o reparación, la ciudadanía tiene el derecho de saberlo oportunamente. Actualmente, nuestra Ley de Aguas contempla el aviso previo cuando sea posible; sin embargo, es necesario precisar que la información la deben recibir las personas usuarias y garantizar que los avisos se actualicen cuando cambien las condiciones de los trabajos. Esta iniciativa propone que, ante una suspensión programada, se informe cuáles serán las zonas afectadas, los motivos de la interrupción, la fecha de inicio y el tiempo estimado para restablecer el servicio. Asimismo, cuando se presentan fallas o emergencias imprevistas, los organismos operadores deben informar a la población tan pronto como sea posible. Quiero dejarlo claro: no buscamos obstaculizar las reparaciones ni intervenir en las autonomías. Reconocemos que el mantenimiento de la infraestructura hidráulica es indispensable. Lo que proponemos es fortalecer la transparencia y la responsabilidad institucional frente a la ciudadanía. Porque una cosa

es que se presente una falla en el sistema de agua y otra muy distinta es que las familias tengan que enfrentarla sin información. Informar oportunamente también es cuidar a las familias. No podemos evitar todas las fallas de nuestra infraestructura hidráulica, pero sí podemos evitar que la falta de información aumente la incertidumbre de quienes dependen diariamente de ese servicio. Desde esta Legislatura tenemos la responsabilidad de construir leyes que respondan a las necesidades reales de nuestra gente. Por ello, les invito respetuosamente a respaldar esta iniciativa, porque garantizar el derecho humano al agua también significa garantizar información clara, oportuna y accesible para todas y para todos. Por el bienestar de las familias tamaulipecas, sigamos construyendo instituciones más responsables, transparentes y cercanas a la ciudadanía. En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; numeral 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3, inciso d), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, me permito someter a la consideración de este Honorable Pleno Legislativo, para su estudio, dictamen y, en su caso, aprobación, la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 122 DE LA LEY DE AGUAS DEL ESTADO DE TAMAULIPAS. ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma el artículo 122 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas para quedar como sigue: **ARTÍCULO 122.** El prestador de los servicios públicos podrá suspender temporalmente, total o parcialmente, el suministro de agua potable cuando sea necesario realizar trabajos de mantenimiento preventivo o correctivo a la infraestructura hidráulica, así como cuando se presenten fallas o contingencias que afecten su funcionamiento y hagan indispensable dicha suspensión. Tratándose de suspensiones que puedan programarse, el prestador debe informar a las personas usuarias de la zona que podrán resultar afectadas con una anticipación mínima de 24 horas. El aviso deberá señalar al menos las zonas afectadas, el motivo de la suspensión, la fecha y hora prevista de inicio, así como el tiempo estimado para el restablecimiento del servicio. Cuando por razones técnicas, operativas o de emergencia no sea materialmente posible cumplir con el plazo señalado, el prestador deberá informar a las personas usuarias tan pronto como sea posible, indicando las circunstancias que motivaron la interrupción y, conforme a la información disponible, el tiempo estimado para el restablecimiento del servicio. Cuando se modifiquen las condiciones o los tiempos inicialmente informados, el prestador deberá actualizar oportunamente los avisos a través de los medios institucionales disponibles. Esta obligación también será aplicable a las interrupciones imprevistas, respecto de las cuales deberá mantenerse informada a la población afectada sobre los cambios relevantes en las causas o tiempos estimados para el restablecimiento del servicio. Transitorios. Artículo primero. El presente Decreto entrará en vigor el día después de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Atentamente, por la cuarta transformación de la vida pública de México. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez.

Presidente: Muchas gracias, Diputado. Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Marcelo Abundiz Ramírez,** se turna a las ***comisiones de Recursos Hidráulicos y Estudios Legislativos Segunda***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Con el permiso de la Mesa Directiva. Honorable Asamblea Legislativa, la suscrita Diputada Lucero Deosdady Martínez López, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66, comparezco ante este órgano legislativo para promover el presente **PUNTO DE ACUERDO**. Al efecto, me permitiré dar un resumen del presente, solicitando a Servicios Parlamentarios que se inserte el contenido íntegro del mismo al Diario de los Debates de este Congreso. Compañeras y compañeros Diputados, hoy subo a esta tribuna para hablar de una realidad silenciosa, pero injusta, que viven miles de mujeres tamaulipecas. Todos los días, madres trabajadoras de nuestras zonas industriales, de las maquiladoras, de los parques logísticos y de nuestros corredores comerciales se enfrentan a un dilema que ninguna mujer debería tener que resolver: elegir entre conservar un empleo formal o cuidar a sus hijas e hijos. Y esto ocurre por una razón muy concreta: mientras los turnos laborales comienzan desde muy temprana hora y se extienden hasta la noche, la mayoría de los centros de atención infantil siguen operando con horarios rígidos y reducidos. Las cifras del INEGI son contundentes: más del 75 % de las labores de cuidado en los hogares recaen sobre nosotras, las mujeres. Esta sobrecarga no es falta de ganas de salir adelante. Es una barrera estructural que empuja a muchas madres a abandonar sus empleos, a caer en la informalidad sin seguridad social o, peor aún, a dejar a sus niñas y niños en condiciones de vulnerabilidad. Por eso, hoy presento esta **INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO** para solicitar respetuosamente a los 43 ayuntamientos de Tamaulipas y a los Sistemas DIF municipales que, en coordinación con las cámaras empresariales e industriales, realicen un diagnóstico preciso sobre la demanda de cuidado infantil en nuestras zonas productivas y comerciales. Pero no para que se quede en un estudio de escritorio, sino con un objetivo muy concreto: proyectar y habilitar centros de atención infantil con horarios extendidos que permitan a las madres trabajadoras acceder y permanecer en empleos formales. Ya se ha demostrado en lugares como Ciudad Juárez, en Nuevo León, en el Bajío y en la Ciudad de México que, cuando se acercan las estancias infantiles a los centros de trabajo y se amplían sus horarios hasta siete u ocho de la noche, ganamos todas y todos. Ganan las madres porque mantienen un empleo digno y

formal; ganan nuestras niñas y niños, porque crecen en espacios seguros y con estimulación temprana, y ganan las empresas y la economía porque se reduce la rotación laboral y se aumenta la productividad. Es tiempo de que en Tamaulipas reconozcamos el cuidado como un derecho y como una responsabilidad compartida. Hagamos posible que ninguna madre tamaulipeca tenga que renunciar a su futuro laboral por falta de un espacio seguro en donde dejar a sus hijas e hijos. Por su atención, gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1…

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Eva Araceli Reyes González.**

Diputada Eva Araceli Reyes González. Gracias, Presidente. Preguntarle a la Diputada Lucero Deosdady Martínez López, si me permite adherirme a su excelente propuesta, como Grupo Parlamentario, también, así es.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López,** se turna a las ***comisiones unidas de Gobernación y Asuntos Municipales***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la voz, la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay.** Puede pasar a tribuna. Gracias.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Gracias, Diputado Presidente. Con la venia de la Presidencia de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, al público que nos sigue a través de las redes sociales, amigos de los medios de comunicación, tamaulipecas y tamaulipecos. La suscrita Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la Legislatura 66 del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, y con fundamento en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante este Pleno Legislativo a promover **INICIATIVA CON PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO.** Al efecto, me permito presentar una síntesis de la misma, por lo que solicito a la Unidad de Servicios Parlamentarios se incorpore el contenido íntegro de esta en el Registro Parlamentario y el Diario de los Debates, al tenor de lo siguiente: La salud de nuestras niñas, niños y adolescentes debe ser

siempre una prioridad. Y cuando hablamos de proteger su salud dentro de las escuelas, hablamos también de proteger sus derechos a la educación, su bienestar y el de toda la comunidad educativa. En días recientes conocimos una situación que merece nuestra atención. En la Escuela Secundaria No. 2 “Lauro Aguirre”, de Tampico, se reportaron casos confirmados de influenza, además de decenas de estudiantes con síntomas respiratorios, situación que llevó a suspender temporalmente las actividades presenciales en sus grupos. También se dieron a conocer medidas preventivas en otros planteles educativos de la zona. Estos acontecimientos no deben generar alarma, pero tampoco indiferencia. De acuerdo con la información difundida por la Secretaría de Salud de Tamaulipas, durante el 2026 se han registrado 73 casos confirmados de influenza en nuestra entidad, además de defunciones asociadas a esta enfermedad. Estamos entrando en una temporada en la que las bajas temperaturas favorecen el incremento de enfermedades respiratorias. Por ello, resulta indispensable anticiparnos y fortalecer las medidas de prevención. Compañeras y compañeros Diputados, las escuelas son espacios de convivencia diaria donde estudiantes, docentes y personal educativo comparten aulas, instalaciones y actividades. Por esa razón, la detección oportuna de síntomas, la promoción de la vacunación, la higiene, la ventilación de espacios y la comunicación con madres y padres de familia son medidas fundamentales para evitar la propagación de estas enfermedades. No debemos esperar a que los contagios se multipliquen para actuar. Este instrumento legislativo no busca generar nuevas obligaciones legales ni sustituir las facultades de las autoridades sanitarias. La legislación vigente ya contempla atribuciones para la vigilancia epidemiológica, la prevención y el control de enfermedades transmisibles. Lo que propongo es fortalecer su aplicación en todo nuestro Estado mediante una coordinación efectiva entre las Secretarías de Salud y de Educación de Tamaulipas: que se refuercen los mecanismos de detección y atención oportuna, que se intensifique la promoción de la vacunación, que exista comunicación permanente con las familias y que, cuando las condiciones sanitarias lo ameriten, se adopten las medidas necesarias para proteger a las comunidades escolares, garantizando también la continuidad educativa. Porque prevenir siempre será mejor que lamentar. La salud de nuestra niñez no puede esperar a que aparezca un brote para convertirse en prioridad. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, les invito a respaldar este Punto de Acuerdo, porque proteger la salud de nuestras comunidades escolares es proteger el presente y el futuro de Tamaulipas. Es cuanto, muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por la **Diputada Silvia Isabel Chávez Garay,** se turna a las ***comisiones unidas de Estudios***

Legislativos Primera y de Salud, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes.**

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Muy buenas tardes. Con su permiso de la Mesa Directiva. Amigas Diputadas y Diputados, amigas y amigos que nos acompañan en galerías, amigos de los medios de comunicación. Hoy voy a presentar, a resumir dos iniciativas que presento al Pleno. La primera es una **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN XLIX DEL ARTÍCULO 32 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE TAMAULIPAS**, para incorporar orientación preventiva sobre intoxicaciones por monóxido de carbono en las comunicaciones de temporada invernal, al tenor de lo siguiente: En temporada fría, el uso inadecuado de braseros, anafres, calentadores y otros equipos de combustión en habitaciones cerradas puede ocasionar acumulación de monóxido de carbono. Es un gas que no se identifica por el olor o el color y cuya exposición puede causar daños graves. La prevención depende de mensajes claros acerca de la ventilación, los riesgos de utilizar dispositivos de combustión en espacios interiores y la necesidad de atención médica ante síntomas como dolor de cabeza, mareos, debilidad, náuseas o confusión. La iniciativa no pretende regular las características técnicas de los aparatos ni sustituir los avisos de emergencia que corresponden a las autoridades competentes. El objetivo es precisar contenidos de protección a la salud en las campañas preventivas en temporada invernal, orientar sobre el peligro del monóxido de carbono producido por aparatos de combustión en espacios cerrados, favorecer el reconocimiento de señales de alarma que requieren atención médica inmediata y aprovechar los medios de difusión y las facultades existentes de Protección Civil, sin crear campañas de carácter obligatorio ni unidades administrativas. La siguiente **INICIATIVA ES CON PROYECTO DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 12 DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, en materia de orientación para prevenir caídas en el hogar y procurar valoración médica oportuna, al tenor de lo siguiente: Las caídas pueden comprometer la autonomía de las personas adultas mayores y ocasionar fracturas, traumatismos, hospitalización y periodos prolongados de rehabilitación. No todas responden a la misma causa; confluyen condiciones de movilidad, equilibrio, visión, consumo de medicamentos y riesgos del entorno doméstico. El objetivo es incorporar la identificación de factores de riesgo de caídas en el hogar a los contenidos de orientación familiar existentes, para favorecer que las personas adultas mayores y sus familiares reconozcan señales de alerta que ameriten la valoración por servicios de atención primaria. Aprovechar las redes de atención y los talleres de capacitación previstos en la ley, sin crear un programa o unidad administrativa nuevos. Respetar el carácter complementario de la información preventiva y la valoración individual del

personal sanitario. Solicito que estas dos iniciativas se integren al Registro Parlamentario y al Diario de los Debates. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley que rige el Funcionamiento Interno de este Congreso, las iniciativas presentadas por el **Diputado Víctor Manuel García Fuentes**, la iniciativa 1, de Decreto que reforma la Ley de Protección Civil del Estado, se turna a las ***comisiones de Estudios Legislativos Segunda y de Salud***; y la iniciativa 2, de Decreto que reforma la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, se turna a las ***comisiones unidas de Estudios Legislativos Primera; de Salud; y de Atención a Grupos Vulnerables***, para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente. Muchas gracias.

Presidente: Tiene el uso de la tribuna, el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani**.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con la venia de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros. Bueno, saludo con buenas tardes, compañeras y compañeros. Saludos. Me permito presentar una síntesis de la iniciativa, solicitando que se incorpore el contenido íntegro de la misma en el Diario de los Debates. La presente acción legislativa tiene por objeto prevenir y disminuir, y en su caso erradicar, las cargas administrativas y burocráticas de las y los docentes, con el objeto de lograr más horas efectivas de clases, así como una prestación del servicio educativo de manera más eficaz y eficiente. En infinidad de ocasiones hemos impulsado y materializado diversas reformas para mejorar la educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, lo cual ha sido muy favorable. Sin embargo, hemos omitido voltear a ver a los verdaderos agentes de cambio, a quienes con ahínco, esfuerzo y día tras día se empeñan para que las futuras generaciones se encuentren mejor preparadas para enfrentar el mundo. Estas personas son las y los maestros de todos los niveles, pues a través de su cátedra y mentoría transitan miles de estudiantes a lo largo de los años. Además, son quienes facilitan la adquisición de conocimientos, habilidades y valores que permiten a las nuevas generaciones desenvolverse en la sociedad. En ese sentido, resulta vital que, como legisladoras y legisladores, debamos velar por las y los docentes para que cuenten con las herramientas necesarias para desempeñar su trabajo, pero también tenemos la obligación de eliminar todas aquellas tareas innecesarias y redundantes que obstaculizan la labor docente. Lo anterior, en virtud de que una de las más frecuentes exigencias y reclamos del magisterio es eliminar o, por lo menos, reducir la pesada carga administrativa, pues se advierte que estos deberes constituyen un obstáculo directo para el ejercicio pleno de la enseñanza. Esto es así en virtud de que las y los maestros deben llenar formatos, reportes, capturas en plataforma, cuestionarios, generar materiales didácticos, recabar evidencias o elaborar informes constantemente.

Todo esto es apenas una parte del volumen de trabajo al que están sometidos durante cada ciclo y que, aunque forma parte del sistema escolar, suele saturar la jornada laboral docente, afectando las horas efectivas de clase, la atención y la calidad de los procesos educativos y perjudicando el aprendizaje. Por otra parte, es importante destacar que la sobrecarga de tareas asignadas a las y los docentes ocasiona estados de insatisfacción laboral y agotamiento, generando el síndrome del burnout, lo cual puede generar con mayor frecuencia e intensidad cuatro problemáticas fundamentales que son: el agotamiento intelectual, el agotamiento físico, psicológico y emocional, que se vuelven crónicos ante la falta de tiempo de descanso y desconexión para poderse recuperar. En otras palabras, cuando las y los maestros se enfrentan a la carga administrativa y burocrática, se desencadenan escenarios que conducen hacia el desgaste integral de su persona, afectando negativamente su salud física y emocional, disminuyendo también su desempeño pedagógico. De ahí que considerar únicamente a las y los estudiantes como prioridad del sistema educativo, sin duda alguna, es un error, pues desde siempre las y los docentes han sido los actores fundamentales. Por ello, es de suma importancia legislar para su bienestar integral. En conclusión, compañeras y compañeros Diputados, con la eliminación de las cargas administrativas y burocráticas se pretende reducir la documentación repetitiva, los formatos innecesarios, así como los procesos que desvirtúan el objetivo principal, que es la enseñanza. Asimismo, la intención es que las y los docentes cuenten con más tiempo para dedicarlo a las horas efectivas en clase y puedan procurar su bienestar y salud integral. Es cuanto, compañeros. Gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera**, por favor.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldúa Nájera. Gracias, Presidente. Para solicitarle al Diputado Armando Javier Zertuche Zuani, si me permite adherirme a su iniciativa.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Con mucho gusto, Diputada.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Con fundamento en el artículo 22, numeral 1, inciso f) de la Ley rige el funcionamiento interno de este Congreso, la iniciativa presentada por el **Diputado Armando Javier Zertuche Zuani,** se turna a la ***Comisión de Estudios Legislativos Segunda y de Educación,*** para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente.

Presidente: Diputadas y Diputados, pasaremos a desahogar el punto de ***Dictámenes***, con fundamento en el artículo 148 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, someto a su consideración la ***dispensa de lectura íntegra de los dictámenes programados para el Orden del Día, para su exposición general del 1 al 15 y votación nominal de las Tablas de Valores Catastrales para el ejercicio fiscal del año 2027***. Posteriormente, se procede a discusión y votación. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que las y los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, a favor. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, el sentido de su voto. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor. Gracias. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, Diputada Francisca Castro Armenta, a favor, gracias. Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Integrantes de este Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la dispensa de lectura íntegra de los dictámenes y votación en conjunto de las Tablas de Valores Catastrales por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Judith Katalina Méndez Cepeda,** para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Fomento a la Cultura para el Estado de Tamaulipas.***

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Muchas gracias. Muy buenas tardes nuevamente a todas y a todos. Con el permiso de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros Diputados, hoy es un día muy importante para quienes creemos que legislar también significa escuchar, reconocer y trabajar con la sociedad civil organizada. El dictamen que hoy tenemos a consideración representa mucho más que una modificación a nuestra ley. Representa el resultado de un trabajo conjunto que las asociaciones de charros, las mujeres escaramuzas y las personas que practican el rodeo, nuestros deportistas y medallistas en nuestro Estado han impulsado durante tantos años y por generaciones. Quiero agradecer a las personas que hoy nos acompañan, a quienes han impulsado esta disciplina con tanto amor, que ya está saludando desde ahí arriba nuestra escaramuza más pequeña, que el día de hoy está aquí con nosotros acompañando este dictamen, donde se propone que se reformen la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tamaulipas y la Ley de Fomento a la

Cultura, incorporando definiciones expresas de charrería, escaramuza y rodeo, contemplando estas disciplinas dentro de la planeación deportiva estatal y reconociéndolas como parte de nuestro patrimonio cultural y deportivo en Tamaulipas. Por eso, hoy no solamente estamos aprobando un dictamen, estamos celebrando un logro social, construido a partir de la participación de las personas que viven estas tradiciones y que todos los días trabajan para transmitirlas a las nuevas generaciones. Porque la charrería, la escaramuza y el rodeo son mucho más que disciplinas deportivas, son parte fundamental de la historia de Tamaulipas, de nuestras raíces ganaderas, de nuestra identidad y de la vida de muchas familias tamaulipecas. Son tradiciones que representan disciplina, esfuerzo, organización y, sobre todo, mucha, pero mucha identidad. Y quiero hacer un reconocimiento muy especial a las mujeres en la charrería, a las mujeres que entrenan, que compiten, que organizan, que enseñan y que han dedicado tiempo y esfuerzo para mantener viva en sus hijos esta tradición. Esta reforma ha sido acompañada muy especialmente por todas ellas. Cuando hablamos de fomentar la vida de Tamaulipas, hablamos también de fortalecer nuestras comunidades, pero para fortalecer la política pública tiene que haber planeación. Y esta reforma no solamente busca seguir fortaleciendo estas disciplinas como patrimonio cultural, sino incluirlas en los proyectos de planeación del Instituto del Deporte y del Instituto de Cultura del Estado, que puedan garantizar que cuenten con espacios de formación, de desarrollo y de impulso. Por ello, compañeras y compañeros Diputados, las y los invito a acompañar este dictamen votándolo a favor. ¡Que viva la charrería, que viva el rodeo y que vivan las tradiciones en Tamaulipas! Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si alguna Diputada o Diputado desea hacer uso de la voz ***en lo particular***.

Presidente: No habiendo más participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular***, declarando abierto el sistema electrónico a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor, gracias. Diputada Francisca Castro Armenta, la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, a favor, gracias. La Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, a favor, gracias. Diputado Víctor Manuel García Fuentes, ¿el sentido de su voto? Gracias, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda**, por favor. ¿Con qué objeto?

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias, solo pedirle, Diputado Presidente, si nos permite hacer un receso breve para que las asociaciones de charros y rodeo se tomen la fotografía en el Pleno. Gracias.

Presidente: Con gusto.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Gracias.

Presidente: Se declara un receso de 5 minutos.

(R e c e s o)

Presidente: Compañeras y compañeros Diputados. Diputadas y Diputados. Reanudamos la sesión.

Presidente: Diputadas y Diputados, por **Acuerdo de esta Mesa Directiva**, me permito someter a su consideración la ***votación de manera conjunta de los dictámenes del 2 al 15***, programados para el Orden del Día de esta sesión. En virtud de que fue aprobada la dispensa de lectura íntegra de los mismos, y en ese tenor, se declara abierto el sistema electrónico a fin de que los integrantes de este órgano parlamentario emitamos el sentido de nuestro voto en relación con la propuesta de referencia.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor, gracias. Diputado Humberto Armando Prieto Herrera, el sentido de su voto. Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, el sentido de su voto, a favor, gracias. Diputado Francisco Adrían Cruz Martínez, el sentido de su voto, a favor, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, ha resultado **aprobada** la votación de los dictámenes del 2 al 15 por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que, el contenido de los dictámenes programados en el Orden del Día para la presente sesión han sido hechos de nuestro conocimiento, se procede a votar en conjunto dichos dictámenes de la siguiente forma. Primeramente, tengo a bien consultar a los integrantes de este Pleno si desean reservar uno o varios dictámenes para discusión ***en lo general*** o ***en lo particular****.*

Presidente: Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidente. Pedirle separar el 11, el 13 y el 14, por favor. 11, 13 y 14.

Presidente: Gracias.

Presidente: Diputadas y Diputados, con relación a los dictámenes que no fueron objeto de reserva para discusión en lo general y en lo particular, esta Presidencia, con fundamento en los artículos 85 TER, inciso e); y 111 de la Ley que rige nuestro funcionamiento interno, somete a votación ***en lo general y en lo particular***, los dictámenes de referencia. Para tal efecto, se declara abierto el sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno Legislativo emitamos el sentido de nuestro voto de los **proyectos resolutivos de los dictámenes del 2 al 10, del 12 y del 15**, programados en el Orden del Día de esta sesión.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputado Yuriria Iturbe Vázquez, a favor, gracias. Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda, el sentido de su voto. Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, el sentido de su voto. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Diputadas y Diputados, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: En tal virtud, emítanse las resoluciones de los Puntos de Acuerdo y expídanse los Decretos correspondientes y remítanse a la Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Procederemos a desahogar los dictámenes reservados en lo individual.

Presidente: Tiene el uso de la palabra la **Diputada Yuriria Iturbe Vázquez**, para dar a conocer una exposición general de dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se reforma la fracción VIII, al artículo 7 y se adiciona un artículo 7 Bis a la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad del Estado de Tamaulipas.***

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Con el permiso de la Presidencia de la Mesa Directiva. El objeto del presente dictamen es el de fortalecer las disposiciones relativas al tarjetón de identificación para personas con discapacidad, en aras de otorgar mayor certeza respecto de su expedición, vigencia y utilización, particularmente para facilitar el ejercicio de medidas de accesibilidad vinculadas con la movilidad y el uso de espacios de estacionamiento preferente. En ese sentido, estimamos viable fortalecer un instrumento que contribuye a garantizar condiciones de movilidad, accesibilidad e igualdad para las personas con discapacidad, reconociendo que estos elementos son indispensables para su participación plena en la vida social y para el acceso a servicios, espacios públicos y demás actividades de la comunidad. Además, consideramos que las medidas de accesibilidad no constituyen privilegios, sino mecanismos necesarios para generar condiciones de igualdad sustantiva y disminuir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad. Por lo anteriormente expuesto, compañeras y compañeros Diputados, los invito a votar favorablemente el presente dictamen. Es cuanto. Muchas gracias.

Presidente: Muchas gracias, Diputada.

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desee hacer uso de la Tribuna? ¿No? ¿En lo particular?

Presidente:¿Le pueden abrir? ¿Qué artículo, Diputado? ¿Le pueden abrir el micrófono al **Diputado Gerardo Peña Flores**?

Diputado Gerardo Peña Flores. Es, Presidente. 7 Bis.

Presidente: 7 Bis. Okey. ¿Tiene el uso?

Presidente: En virtud de haberse producido reserva del artículo 7 Bis para su discusión en lo particular, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 BIS; 85 TER, inciso e); y 106, numeral 4, de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso del Estado, procederemos a la votación ***en lo general y de los artículos no reservados del proyecto de Decreto que nos ocupa***, para posteriormente proceder a desahogar el artículo reservado.

Presidente: Declarando abierto para tal efecto del sistema electrónico, a fin de que los integrantes de este Pleno emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, a favor, gracias. Diputada Gabriela Regalado Fuentes, a favor. gracias. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor, gracias. Diputada Eva Araceli Reyes González. Diputada Silvia Isabel Chávez Garay, gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida del dictamen del artículo reservado, han sido **aprobados** por **unanimidad** de los presentes.

Presidente: Una vez aprobado el proyecto de dictamen en lo general y los artículos no reservados, procederemos al desahogo ***en lo particular del artículo reservado.***

Presidente: Tiene el uso de la palabra, el **Diputado Gerardo Peña Flores.** Le pone ahí el micrófono.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gracias, Presidente. Es artículo 7 Bis. El tarjetón de identificación para personas con discapacidad tendrá por objeto acreditar el derecho de su titular al uso de los espacios de estacionamiento preferente y demás facilidades de accesibilidad y movilidad previstas en las disposiciones legales aplicables. Cinco. Tratándose de discapacidad permanente, tendrá vigencia indefinida. Es cuanto.

Presidente: Muchas gracias.

Presidente: Considerando el planteamiento que formula el Diputado Gerardo Peña Flores respecto al proyecto de Decreto que nos ocupa, se consulta a los miembros de la comisión dictaminadora si alguien desea hacer uso de la palabra, en términos de lo dispuesto en el artículo 107, numeral 3, de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, para determinar **si se admite o se rechaza la propuesta en referencia.**

Presidente: ¿En qué sentido, Diputada? Le pueden abrir el micrófono a la **Diputada Lucero Deosdady Martínez López.**

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Para rechazar la propuesta del Diputado.

Presidente: Se le concede el uso de la palabra.

Presidente: Integrantes del Pleno Legislativo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 107, número 3 de la Organización de este Congreso, esta Presidencia somete a su consideración la **propuesta del Diputado Gerardo Peña Flores** con relación al artículo 7 Bis, me permito informarles que procederemos a realizar la votación de propuesta que antecede.

Presidente: Declarando abierto para tal efecto el sistema electrónico, a fin de que admitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realizará la votación en el término establecido)

¿En el sentido de su voto?, Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. El sentido del voto de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, a favor.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, computados los votos, hay resultado **23 votos a favor** y **7 votos en contra**, por lo cual, perdón, **23 votos a favor**, no, **en contra**, y **7 votos a favor**. Ha resultado ***desechada* la propuesta en referencia,**

Presidente: En tal virtud que ha sido rechazada la propuesta en referencia, someteremos a votación el artículo reservado para que permanezcan los términos propuestos en el dictamen y se declara abierto el sistema electrónico para emitir el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

¿Van a abrir el sistema electrónico, por favor?

Diputado Sergio Arturo Ojeda Castillo, ¿el sentido de su voto?. El sentido del voto de la Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, en contra.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Compañeras y compañeros legisladores, computados los votos, hay un resultado de **22 votos a favor** y **7 en contra,** en consecuencia, ha resultado **aprobado** el artículo reservado para quedar en los términos propuestos en el dictamen.

Presidente: En tal virtud, se expide el Decreto correspondiente y remita al Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Se somete a consideración el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, la desincorporación del patrimonio municipal del inmueble identificado como polígono A, polígono B y terrenos ubicados en la Laguna del Carpintero correspondientes a los terrenos enajenados, a título gratuito por el Gobierno Federal a favor del municipio de Tampico, Tamaulipas, para el proyecto Laguna del Carpintero en el año 2001.***

Presidente: Está a su consideración el dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general***.

¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 ter, inciso e) de la Ley interna que rige el Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico a fin de que imitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, el sentido de su voto, a favor. Gracias. La Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, el sentido de su voto, es en abstención. Gracias. Diputada Ma del Rosario González Flores, el sentido de su voto. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, el dictamen ha sido **aprobado** por: **23 votos a favor**, **2 en contra** y **5 abstenciones.**

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Con base en el artículo 115, numeral 4 de la Ley interna que rige este Congreso, se computa al sentido de la mayoría del voto de los Diputados que no se encuentren en el salón de sesiones. Gracias.

Presidente: Se somete a consideración, el dictamen con proyecto de ***Decreto mediante el cual se autoriza al municipio de Tampico, Tamaulipas, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados y en términos de Ley gestione y contrate las instituciones de crédito e instituciones financieras o fiduciarias legalmente facultadas para operar en el territorio nacional uno o varios financiamientos en la modalidad que más favorezca al municipio, hasta por el monto, para el destino, los conceptos, plazos, términos y condiciones que se establecen.***

Presidente: Esta a consideración del dictamen que se ha dado cuenta, con base en los artículos 98 y 106 de la Ley que rige el funcionamiento interno de este Congreso, lo abre a discusión ***en lo general.***

Presidente: ¿Alguna Diputada o Diputado que desea hacer uso de la tribuna?

Presidente: No habiendo participaciones, esta presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la voz ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo participaciones, esta Presidencia, con fundamento en el artículo 85 TER, inciso e) de la Ley interna que rige este Congreso, lo somete a votación ***en lo general y en lo particular,*** declarando abierto el sistema electrónico, a fin de que emitamos el sentido de nuestro voto.

(Se realiza la votación en el término establecido)

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez, el sentido de su voto, a favor. Gracias. Diputada Marina Edith Ramírez Andrade, el sentido de su voto, en abstención. Gracias.

Presidente: Se cierra el registro de votación.

Presidente: Plano Legislativo, de acuerdo con la votación emitida del dictamen ha sido **aprobado** por: 22 votos a favor, **23 votos a favor**, perdón, **1 en contra** y **5 abstenciones.**

Presidente: Con base en el artículo 115, numeral 4, de la Ley interna que rige este Congreso, se computa el sentido de la mayoría de los votos de los Diputados que no se encuentren en el salón de sesiones.

Presidente: En tal virtud, expídase el Decreto correspondiente y remítase al Titular del Ejecutivo, para los efectos constitucionales.

Presidente: Pleno Legislativo, toda vez que, el **contenido de los dictámenes sobre las Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal del año 2027**, programados en el Orden del Día para la presente sesión, ha sido hecho de nuestro conocimiento y considerando que el sentido de estos, en general, es coincidente, se procede a la **discusión y votación en conjunto de dichos dictámenes** de la siguiente forma: en principio, se preguntará si algún Diputado o Diputada desea participar en lo general para realizar argumentos sobre los dictámenes que nos ocupan. Una vez efectuado el desahogo de las participaciones, se procederá a preguntar si alguna Diputada o Diputado desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión en lo particular, en cuyo caso se hará el registro correspondiente y enseguida se desahogará el procedimiento de votación en conjunto de aquellos dictámenes que no hayan sido objeto de reserva y, en su caso, se pasará a la discusión de forma individual.

Presidente: Hecho lo anterior, se procederá a la votación en conjunto de forma nominal de los dictámenes que fueron reservados para discusión en lo individual, para lo cual iniciaremos en la primera fila del lado derecho de esta Mesa Directiva y continuaremos sucesivamente por las filas, en las que cada Diputado o Diputada expresará el sentido de su voto con relación a los dictámenes que nos ocupan, anunciando el número en el que aparecen en el Orden del Día, mientras la Secretaría de esta Mesa Directiva habrá de levantar el registro de la votación de cada uno y, en su caso, se procederá a tratar los Dictámenes reservados para su desahogo en lo individual, efectuando la discusión y votación de cada uno, utilizando para ello el sistema electrónico. Una vez explicado el procedimiento, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea hacer uso de la tribuna en lo general con relación a los Dictámenes que nos ocupan.

Presidente: No habiendo registro de participación, esta Presidencia pregunta si algún Diputado o Diputada desea reservar uno o varios dictámenes para su discusión ***en lo particular.***

Presidente: No habiendo registro de participación, en virtud que no hay reserva de dictámenes a esta Presidencia, con fundamento en el artículo 111, número 4 de la Ley que rige el funcionamiento interno del Congreso del Estado, somete a votación nominal ***en lo general y en lo particular*** los dictámenes, mediante el cual se aprueban las **Tablas de Valores Catastrales para el Ejercicio Fiscal** del año 2027, solicitando a la secretaría tomar el cómputo de la votación correspondiente.

Presidente: Para tal efecto, iniciaremos por la primera fila del lado derecho de esta mesa directiva y continuando sucesivamente por filas en las que cada Diputado o Diputada previa expresión de su apellido y nombre se sirvan señalar el sentido de su voto con relación a los dictámenes del 16 al 58 programados del Orden del Día.

Presidente: Yo le solicito al **Diputado Ismael García Cabeza de Vaca** tenga bien emitir el sentido de su voto.

Diputado Ismael García Cabeza de Vaca. García Cabeza de Vaca, del dictamen del Orden del Día del 16 al 58, en contra.

Diputada Ma del Rosario González Flores. Ma del Rosario González Flores, del Dictamen 16 al 58, en contra.

Diputada Yuriria Iturbe Vázquez. Iturbe Vázquez Yuriria, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo. Jaime Castillo Cynthia Elizabeth, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputada Guillermina Magaly Deandar Robison. Deandar Robison Guillermina Magaly, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputada Elvia Eguía Castillo. Eguía Castillo Elvia, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputada Francisca Castro Armenta. Francisca Castro Armenta, a favor de los dictámenes 16 al 58, del Orden del Día.

Diputada Silvia Isabel Chávez Garay. Chávez Garay Silvia Isabel, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Gabriela Regalado Fuentes. Regalado Fuentes Gabriela, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputada Patricia Mireya Saldívar Cano. Nada más que me lo prendan, ahí está. Saldívar Cano Patricia Mireya, en contra de los dictámenes del 16 al 58.

Diputado José Abdo Schekaiban Ongay. Schekaiban Ongay José Abdo, en contra de los dictámenes del 16 al 58.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Abundis Ramírez Marcelo, a favor de los dictámenes del 16 al 58, en el Orden del Día.

Diputado Alberto Moctezuma Castillo. Alberto Monsuma Castillo, a favor de los dictámenes del 16 al 58, en el Orden del día.

Presidente: Diputado Pepe.

Diputada Lucero Deosdady Martínez López. Martínez López Lucero Deosdady, a favor de los dictámenes del 16 al 58, en el Orden del Día.

Diputado Víctor Manuel García Fuentes. Del 16 al 58 Víctor Manuel García Fuentes, a favor.

Diputado Francisco Hernández Niño. Cruz Martínez Francisco Adrián, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputado Gerardo Peña Flores. Gerardo Peña Flores, en contra del 16 al 58.

Diputada Eva Araceli Reyes González. Reyes González Eva Araceli, a favor de los dictámenes del 16 al 58.

Diputada Judith Katalyna Méndez Cepeda. Méndez Cepeda Judith Katalyna, a favor de los dictámenes del 16 al 58.

Presidente: Blanca Aurelia Anzaldua Nájera.

Diputada Blanca Aurelia Anzaldua Nájera. Blanca Aurelia Anzaldua Nájera, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputado Armando Javier Zertuche Zuani. Armando Zertuches Zuani, a favor de los dictámenes del 16 al 58.

Diputada Úrsula Patricia Salazar Mojica. Salazar Mojica Úrsula Patricia, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Diputado Humberto Armando Prieto Herrera. Prieto Herrera Humberto Armando, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día. Por favor.

Diputado Isidro Jesús Vargas Fernández. Isidro Vargas Fernández, a favor de los dictámenes del 16 al 58, en la cual los representantes de los municipios gobernados por Acción Nacional expresaron su conformidad Presidente.

Presidente: Gracias, Diputado.

Diputado Marco Antonio Gallegos Galván. Gallegos Galván Marco Antonio, a favor de los dictámenes del 16 al 58, del Orden del Día.

Presidente: Gracias, Diputado. Esta Presidencia consulta si alguna Diputada o Diputado faltó de emitir su voto.

Presidente: Una vez que las y los integrantes de este Pleno Legislativo han manifestado el sentido de su voto, solicito a quienes fungen en la Secretaría de la Mesa Directiva expresen el sentido de su votación.

Presidente: Diputada Marina Edith Ramírez Andrade.

Diputada Marina Edith Ramírez Andrade. Sí. Ramírez Andrade Marina Edith, y en contra del 16 al 58.

Diputado Francisco Hernández Niño. Hernández Niño Francisco, a favor de los dictámenes del 16 al 58.

Presidente. Muchas gracias.

Diputado Eliphaleth Gómez Lozano. Gómez Lozano Eliphaleth a favor de los dictámenes del Orden del Día del 16 al 58.

Presidente: Pleno Legislativo, de acuerdo con la votación emitida, los dictámenes han sido **aprobados** por **mayoría de votos a favor.**

Presidente: En tal virtud, expide el Decreto correspondiente y remite hacia el Titular del Ejecutivo del Estado, para los efectos constitucionales.

Presidente: Diputadas y Diputados, a continuación, desahogaremos el punto de **Asuntos Generales**, y al efecto, esta Presidencia no tiene registro de previo de legisladoras o legisladores para intervenir en el apartado del Orden del Día, por lo que, pregunto si alguien de ustedes desea hacer uso de la tribuna, para hacer el registro correspondiente.

Presidente: Diputado Marcelo Abundiz Ramírez, tiene el uso de la tribuna.

Diputado Marcelo Abundiz Ramírez. Muchas gracias, Diputado Presidente, por la oportunidad. Con la venia de la Mesa Directiva, amigos y amigas que nos acompañan a través de nuestras redes sociales, quienes están en galerías y nuestras compañeras y compañeros Diputados. ¡Qué injusto es acostumbrarnos tanto a la fortaleza de alguien que terminamos olvidando que también necesita ser cuidado! Y quiero comenzar con una pregunta: ¿quién cuida al que siempre cuida? ¿Quién escucha al que siempre ha tenido que escuchar? ¿Quién sostiene al que toda la vida le hemos exigido que sea fuerte? Hoy quiero reflexionar sobre algo que pocas veces pasa y se dice. También hemos abandonado a muchos hombres, precisamente porque nos acostumbramos a creer que no necesitan nada. Con el paso de los años, la figura del hombre se ha ido reduciendo a etiquetas, estereotipos y expectativas: el proveedor, el protector, el que resuelve, el que no llora, el que no se quiebra, el que siempre dice: «Estoy bien». Y en medio de esas exigencias, muchas veces hemos olvidado reconocer al ser humano que existe detrás de ese papel. Hemos silenciado su voz, minimizado sus problemas y juzgado a muchos por generalizaciones que no necesariamente representan su historia, sus acciones ni sus valores. Y hay que decirlo con claridad: reconocer las luchas de las mujeres no significa invisibilizar las de los hombres. La igualdad no debe convertirse en una competencia; debe ser punto de encuentro, porque el hombre no divide, el hombre también une; no sobra, también suma. Suma en la familia, en la educación de sus hijos, en el cuidado de sus padres, en el trabajo, en la comunidad y en la construcción de una sociedad mucho mejor. Pero también se cansa, también siente miedo, también necesita apoyo, comprensión y afecto. También merece que alguien le pregunte si está bien y que, cuando diga que no, encuentre una mano extendida. Y precisamente porque hablar de los hombres también significa cuidar de nuestra vida, quiero anunciarles que la próxima semana por ahí estaremos presentando una iniciativa en ese tema, precisamente. Pero hoy debemos reivindicar el valor del hombre, no para colocarlo por encima de nadie, sino para devolverlo al lugar que merece. Un lugar de dignidad, respeto, igualdad y reconocimiento. No esperemos a que un hombre se rompa para preguntarle cuánto estaba soportando; no esperemos a perderlo para reconocer cuánto

significaba; no confundamos su silencio con bienestar ni su fortaleza con la ausencia de necesidades. Porque los hombres también importamos, nuestra vida también importa, nuestros sentimientos importan y nuestra historia también merece ser escuchada. Por todo eso, este 19 de noviembre, muchas felicidades a todos los hombres en su día, en Tamaulipas, en México y en el mundo, y que nunca, que nunca más la fortaleza de un hombre sea la razón para que la sociedad se olvide de cuidarlo. Muchas gracias y es cuanto, Diputado Presidente.

Presidente: Muchas gracias, Diputado.

Presidente: Agotados los puntos del Orden del Día, se clausura la presente Sesión, siendo las **dieciséis horas con un minuto**, declarándose por válidos los Acuerdos tomados y se cita a los integrantes de este órgano legislativo a la **Sesión Pública Ordinaria**, que tendrá verificativo el día **martes 24 de noviembre del presente año**, a partir de las **12:00 horas.** Muchas gracias.